

REPÚBLICA DE CHILE



# CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364<sup>a</sup>

Sesión 126<sup>a</sup>, en jueves 19 de enero de 2017  
(Ordinaria, de 10.30 a 12.38 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y  
Espinosa Monardes, don Marcos.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

---



---

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>15</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>19</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>19</b>
ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN .....	19
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	19
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>20</b>
SANCIÓN DE PROMOCIÓN DE ESTEREOTIPOS NEGATIVOS RESPECTO DE LA MUJER EN MENSAJES PUBLICITARIOS. (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10551-03) [CONTINUACIÓN] .....	20
REGULACIÓN DE BENEFICIO PARA TRABAJADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA ADMINISTRADOS EN CONVENIO CON JUNJI (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11094-04) [SOBRE TABLA] .....	32
FORTALECIMIENTO DE TRIBUNALES DE JUSTICIA MEDIANTE DOTACIÓN ADICIONAL DE 110 JUECES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10611-07).....	44
MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE ESCALAFÓN DEL SERVICIO FEMENINO MILITAR DEL EJÉRCITO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10505-02).....	54
<b>VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA .....</b>	<b>56</b>
1. OFICIO D E S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10315-18).....	56
2. OFICIO D E S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06).....	56
3. OFICIO D E S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9541-15).....	57
4. OFICIO D E S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10783-04).....	57
5. OFICIO D E S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9239-12).....	57
6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10165-05) .....	58
7. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 11094-04) .....	58
8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10922-05) .....	59
9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES AGUILÓ, ANDRADE, ARRIAGADA, CAMPOS, CARMONA; ESPINOSA, DON MARCOS; JIMÉNEZ, TEILLIER Y VALLESPÍN, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS”. (BOLETÍN N° 11095-13) .....	60

10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA, ÁLVAREZ-SALAMANCA, DE MUSSY, NORAMBUENA, SANDOVAL, TRISOTTI, ULLOA Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NOGUEIRA Y TURRE, QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.607, DE 1981, QUE ESTABLECE NUEVAS NORMAS SOBRE FUNCIONAMIENTO DE VIGILANTES PRIVADOS, EN MATERIA DE SEGUROS DE VIDA E INVALIDEZ EN FAVOR DE ESTOS TRABAJADORES”. (BOLETÍN N° 11096-07) ..... 62
11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, ALVARADO, CASTRO, KAST, DON JOSÉ ANTONIO; KORT, MACAYA, RATHGEB, TRISOTTI Y WARD, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.000, QUE SANCIONA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS, EN MATERIA DE INCIDENCIA DE LA PUREZA DE LAS SUSTANCIAS INCAUTADAS, PARA EFECTOS DE LA PERSECUCIÓN PENAL”. (BOLETÍN N° 11097-11) ..... 63
12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; ESPINOZA, DON FIDEL; JIMÉNEZ, LETELIER, OJEDA, POBLETE Y SAFFIRIO, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, PARA TIPIFICAR EL DELITO DE EJECUCIÓN EXTRALEGAL Y ESTABLECER SU IMPRESCRIPTIBILIDAD”. (BOLETÍN N° 11098-07)..... 65

## VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Notas:

- Del diputado señor Tarud por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 25 de enero de 2017, para dirigirse a Haití.
- Del diputado señor Castro por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 25 de enero de 2017, para dirigirse a Estados Unidos.
- Del diputado señor Morales, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 19 de enero de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Espejo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 19 de enero de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.

### 2. Licencia médica:

- Otorgada al diputado señor Álvarez-Salamanca por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del 17 de enero de 2017.

### 3. Comunicaciones:

- Del diputado señor De Mussy, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el día 18 de enero de 2017 por impedimento grave.
- Del diputado señor Castro, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, los días comprendidos entre el 25 y el 31 de enero de 2017.

**Respuestas a Oficios****Contraloría General de la República**

- Diputado Jackson, Reitera el oficio N° 22.201, de fecha 26 de julio del año 2016. (1268 al 24887).

**Ministerio de Interior**

- Diputado Urrutia don Ignacio, Posibilidad de disponer, a la brevedad, la asignación del presupuesto necesario para la ejecución del proyecto de construcción de la Línea Eléctrica de Media y Baja Tensión en el sector Las Rosas de la comuna de Longaví, Región del Maule. (0047 al 25391).
- Diputado Monckeberg don Nicolás, Remita con carácter trimestral y en forma digital, las transferencias de capital a municipios u otros organismos públicos o privados sin fines de lucro, por concepto de adjudicación de proyectos de equipamiento e infraestructura del Fondo Social Presidente la República, individualizando los proyectos asignados por su nombre, contenido, comuna a la que pertenece el beneficiario, montos transferidos y fecha de entrega de los antecedentes. (02 al 2758).
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (141 al 25221).
- Diputado Urizar, Solicita que se sirva informar respecto a las observaciones realizadas al informe del Servicio de Evaluación Ambiental, respecto del Proyecto Central de Respaldo Doña Carmen, Central Termoeléctrica ubicada en Quebradilla de la Ligua, en los términos que señala. (16 al 25323).
- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con las medidas que se están adoptando a fin de garantizar la libertad de conciencia, culto y religión. (22 al 22508).
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (27 al 25222).

**Ministerio de Educación**

- Diputada Hernando doña Marcela, Estado de las rendiciones de los fondos entregados a título de subvención escolar preferencial en cada una de las municipalidades de la Región de Antofagasta. (0046 al 25340).

**Ministerio de Justicia**

- Diputado Van Rysselberghe, Requiere información relacionada con los funcionarios contratados desde el 1 de marzo del año 2014 hasta la fecha, remitiendo copia de los informes que requiere (16 al 25067).
- Diputado Silva, Requiere información relacionada con el Programa de Fiscalización de Centros de Menores. (226 al 24857).

- Diputada Molina doña Andrea, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante el colapso que afectaría al Hospital de Quilpué, específicamente en las tomas de muestra de exámenes de alcoholemia, en los términos que señala. (871 al 22790).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita remitir información relacionada con consultas a realizar respecto a personal y administración del Servicio Nacional de Menores de la Región de Valparaíso, en los términos que se solicita. (903 al 22902).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita remitir información sobre consultas relacionadas con el personal y administración del Servicio Nacional de Menores de la Región de Valparaíso, en los términos que se solicita. (904 al 22950).
- Proyecto de Resolución 740, Solicita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos una evaluación del Sistema de Tobilleras Electrónicas. (45). 2476.
- Diputada Turrez doña Marisol, Disponga una investigación a la Autoridad Marítima competente con el propósito de determinar si se aplicaron los protocolos correspondientes relacionados con el fallecimiento, a causa de una tuberculosis, del tripulante de la motonave Coyhaique, señor Christian Wilman Matteo Rojas, en los términos que señala. (3320 al 2578).
- Diputado Farcas, Solicita informe de la existencia de un registro público de las armas que posee su institución, indicando el número de ellas que han sido reportadas como hurtadas, robadas o extraviadas. (3456 al 25047).
- Diputado Rathgeb, Efectividad de que en su ministerio se aplicarán descuentos de remuneraciones o compensaciones por las horas no trabajadas durante la movilización de los trabajadores efectuada con ocasión de la discusión del reajuste de remuneraciones del sector público. (3666 al 25257).

#### **Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 22.763, de fecha 30 de agosto del año 2016. (22 al 25539).
- Diputado Farías, Solicita que informe respecto a los planes que esta cartera ha desarrollado para responder a las necesidades de agua potable de la Isla Huapi Abtao, ubicada en la comuna de Calbuco, en los términos que señala. (62 al 24611).
- Diputado Rathgeb, Requiere informar los antecedentes técnicos que habrían justificado la entrega, a empresas privadas, de la mantención de varios caminos rurales de la provincia de Malleco, a pesar de las inversiones que se han realizado para mejorar los equipamientos e infraestructura de la Dirección Regional de Vialidad de La Araucanía. (63 al 24501).

#### **Ministerio de Agricultura**

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita adoptar las medidas necesarias para ir en ayuda de los agricultores de la comuna de Paredones, quienes han visto sus siembras afectadas por los incendios forestales acaecidos en la zona, informando las líneas de acción que en este sentido se seguirán. (2905 al 25358).

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

- Diputado Sabag, Posibilidad de implementar un convenio entre el Servicio Agrícola y Ganadero y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a fin de capacitar a transportistas y faenadores de carne en el bienestar animal, conforme a la nueva normativa vigente. (0050 al 24406).
- Diputada Cicardini doña Daniella, Informe sobre la estrategia a seguir frente a la reciente catástrofe natural ocurrida en la Región de Atacama. (60 al 7868).

**Ministerio de Minería**

- Diputado Alvarado, Informe a esta Cámara sobre sobre la autorización otorgada a una empresa minera para la ejecución de los proyectos de extracción de hierro y chancado denominados “La Cabra” y “El Chaco 1 y 2” en el sector agrícola de la localidad de Potrerillos Alto de la comuna de Ovalle. (008 al 25327).

**Ministerio de Minería y Energía**

- Diputado Sandoval, Requiere información relacionada con las medidas a adoptar ante la contaminación ambiental que afecta a la comuna de Coyhaique, específicamente con la iniciativa que busca implementar una matriz energética de gas natural, así como la posibilidad de eximir a los residentes de la comuna del pago del impuesto específico a los combustibles y de fomentar la construcción de plantas generadoras de hidroelectricidad (43 al 24870).
- Diputado Kast, Solicita informar el número de funcionarios que trabajan en su entidad, desagregado por sexo, tipo de vinculación jurídica y el monto de sus remuneraciones, al mes de mayo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016. (44 al 24747).
- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar sobre los incumplimientos que estaría cometiendo la empresa constructora del Parque Eólico de la comuna de Reinaco. (45 al 22659).
- Diputado Hernández, Solicita informe respecto a factibilidad técnica, administrativa y presupuestaria del “Proyecto de Energía Solar Fotovoltaica Domiciliaria” del Comité de Adelanto y Bienestar Nuevo Horizonte Agua Buena de la ciudad de Osorno. (49 al 22625).

**Ministerio de Energía**

- Diputado Sandoval, Requiere información relacionada con las medidas a adoptar ante la contaminación ambiental que afecta a la comuna de Coyhaique, específicamente con la iniciativa que busca implementar una matriz energética de gas natural, así como la posibilidad de eximir a los residentes de la comuna del pago del impuesto específico a los combustibles y de fomentar la construcción de plantas generadoras de hidroelectricidad (43 al 24868).
- Diputado Hernández, Reitera el oficio N° 22.625, de fecha 17 de agosto del 2016. (49 al 25313).

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

- Diputado Jarpa, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante el problema habitacional que estaría aquejando a los Comités de Allegados Islas del Sur y Nueva Esperanza, pertenecientes a la ciudad de Chillán. (0018 al 22608).

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita información sobre los argumentos técnicos y legales que justifican el rechazo de la reclamación presentada por el comité Villa Primavera de Limache, por problemas de condensación en la construcción del Proyecto de Mejoramiento de Techumbres ejecutado por la empresa constructora RTM Ingeniería Limitada. (10072 al 24430).
- Diputado Chahin, Estado del programa de construcción de viviendas para machis, especialmente en la comuna de Victoria, precisando el número de beneficiarias y la etapa de ejecución en que se encuentran. (849 al 9021).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita información sobre los argumentos técnicos y legales que justifican el rechazo de la reclamación presentada por el comité Villa Primavera de Limache, por problemas de condensación en la construcción del Proyecto de Mejoramiento de Techumbres ejecutado por la empresa constructora RTM Ingeniería Limitada. (9829 al 24430).

#### **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Urizar, Requiere información relacionada con la posibilidad de establecer una política de apoyo y financiamiento para los prestadores de servicios de transporte escolar de la Región de Valparaíso, mediante beneficios económicos similares a los que se entregan a los empresarios de microbuses y taxis colectivos (17 al 24717).
- Diputada Turren doña Marisol, Solicita remitir los antecedentes respecto al arrendamiento de la estación de trenes de Puerto Montt “La Paloma”, en los términos que se solicita. (18 al 22953).

#### **Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las causas por la cual el dictamen 29930/2005, omitió referirse al cuestionamiento del señor Carlos Ibáñez Hormazabal respecto a la deficiencia de la respuesta que dio el Ministerio de Educación a su solicitud previa, en los términos que requiere. (1268 al 22201).

#### **Ministerio de Desarrollo Social**

- Diputado Berger, Solicita que se pronuncie respecto a la pertinencia del proyecto de resolución N° 674, el cual establece que los funcionarios de Alta Dirección Pública puedan acceder al bono post laboral cuando se les solicite la renuncia, cuyo texto se acompaña (0107 al 2465).

#### **Ministerio Medio Ambiente**

- Diputado Sandoval, Requiere información relacionada con las medidas a adoptar ante la contaminación ambiental que afecta a la comuna de Coyhaique, específicamente con la iniciativa que busca implementar una matriz energética de gas natural, así como la posibilidad de eximir a los residentes de la comuna del pago del impuesto específico a los combustibles y de fomentar la construcción de plantas generadoras de hidroelectricidad (43 al 24869).



**Intendencias**

- Diputado Rathgeb, Solicita informe a esta Cámara sobre el estado de avance de las obras de reparación de la ruta que une la comuna de Traiguén y la localidad de Pichipellahuen y del camino que conecta las comunas de Los Sauces y Lumaco. (22 al 22763).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 22.508, de fecha 11 de agosto del año 2016. (22 al 25534).

**Servicios**

- Diputado Letelier, Solicita considerar la instalación de un centro de acopio o una feria campesina de agricultores, en un espacio que se ubique ente las comunas de Rengo y Requínoa. (2422 al 2743).
- Diputado Robles, Informe a esta Cámara sobre la utilización para fines de campaña electoral de una fiesta de celebración del Día del Asistente de Educación en la municipalidad de Copiapó. (4539 al 24229).
- Diputado Chahin, Estado de desarrollo en que se encuentran los proyectos de agua potable rural de los sectores La Isla y Manzanal y la ampliación del realizado en El Lingue, todos de la comuna de Purén, remitiendo una calendarización de ejecución aproximada. (61 al 23358).
- Diputado Rathgeb, Requiere informar los antecedentes técnicos que habrían justificado la entrega, a empresas privadas, de la mantención de varios caminos rurales de la Provincia de Malleco, a pesar de las inversiones que se han realizado para mejorar los equipamientos e infraestructura de la Dirección Regional de Vialidad de La Araucanía. (63 al 24500).

**Varios**

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita que se sirva informar respecto a la existencia actual de una investigación respecto a las irregularidades denunciadas por los vecinos de la Población Pacífico Norte, comuna de Tocopilla, respecto al ex vertedero de Tocopilla, cerrado en 2015. (010 al 25741).
- Diputado Squella, Requiere información relacionada con la solicitud de Modificación de Directorio N° 15.290, correspondiente al Círculo de Suboficiales en Retiro de la Defensa Nacional Manuel Rodríguez. (04 al 25564).
- Diputado Rincón, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de complementar la respuesta proporcionada por el Rector de la Universidad de Chile e ingresada a esta Corporación con fecha 21 de junio de 2016, en relación con el oficio N°18.887 de fecha 15 de abril de 2016, en los términos que requiere. (38 al 22072).
- Diputado Fuenzalida, Solicita informar la factibilidad de establecer un patrullaje preventivo continuo y que abarque todas las calles de la Villa La Reina de la comuna del mismo nombre, indicando las medidas que en ese sentido se adoptarán. (39 al 25656).
- Diputado Hernández, Solicita que se sirva informar respecto a las factibilidades técnicas, administrativas y presupuestarias que permitan dotar de un mayor número de funcionarios policiales en la comuna de Puyehue. (42 al 25309).

- Diputado Farcas, Solicita que se sirva de disponer las medidas que resulten necesarias para modificar las disposiciones que regulan el horario de atención del público de los Bancos, en los términos que señala. (527 al 2705).
- Diputado Kort, Requiere información relacionada con el estatus de Hijo Extranjero Transeúnte y los requisitos necesarios para la obtención de nacionalidad definitiva. (66547 al 25174).

#### **Municipalidades**

- Diputado Rathgeb, Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y trasposos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (318740 al 25480).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y trasposos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (3845 al 25476).

#### **VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar el estado de avance del Plan Comunal de Seguridad Pública, señalando las acciones administrativas adoptadas para su desarrollo y las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso. (25977 de 16/01/2017). A municipalidades.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicitar informar el estado de avance del Plan Comunal de Seguridad Pública, señalando las acciones administrativas adoptadas para su desarrollo y las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso. (25978 de 16/01/2017). A municipalidades.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar el estado de avance del Plan Comunal de Seguridad Pública, señalando las acciones administrativas adoptadas para su desarrollo y las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso. (25979 de 16/01/2017). A municipalidades.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar el estado de avance del Plan Comunal de Seguridad Pública, señalando las acciones administrativas adoptadas para su desarrollo y las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso. (25980 de 16/01/2017). A alcalde de la Municipalidad de Los Muermos.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar el estado de avance del Plan Comunal de Seguridad Pública, señalando las acciones administrativas adoptadas para su desarrollo y las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso. (25981 de 16/01/2017). A alcaldesa de la Municipalidad de Puerto Octay.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar el estado de avance del Plan Comunal de Seguridad Pública, señalando las acciones administrativas adoptadas para su desarrollo y las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso. (25982 de 16/01/2017). A municipalidades.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar el estado de avance del Plan Comunal de Seguridad Pública, señalando las acciones administrativas adoptadas para su desarrollo y las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso. (25983 de 16/01/2017). A alcalde de la Municipalidad de Purranque.

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar el estado de avance del Plan Comunal de Seguridad Pública, señalando las acciones administrativas adoptadas para su desarrollo y las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso. (25984 de 16/01/2017). A varios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar el estado de avance del Plan Comunal de Seguridad Pública, señalando las acciones administrativas adoptadas para su desarrollo y las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso. (25985 de 16/01/2017). A municipalidades.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar la estimación del número de censistas que se requieren para cada una de las comunas de la Región de Los Lagos y la cantidad de voluntarios inscritos a la fecha, precisando las comunas más deficitarias en este proceso. (25986 de 16/01/2017). A varios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe de la conformación de la “Mesa de trabajo para avanzar en la política nacional de migrantes”, remitiendo antecedentes desagregados por provincias y/o comunas respecto de la residencia o trabajo de los extranjeros que se estima residen en la Región de Los Lagos. (25987 de 16/01/2017). A intendencias.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar sobre los proyectos de agua potable rural en las localidades de Colonia San Martín y la Huacha Centinela de la comuna de Frutillar, indicando su cronograma de ejecución (25988 de 16/01/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar sobre la aprobación de los recursos que requiere la construcción de pozos profundos en las localidades de Balmaceda-La Paz, Pichi López, Los Radales y Pedernal de la comuna de Frutillar. (25989 de 16/01/2017). A varios.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita remitir antecedentes sobre la donación efectuada por la ONG “Desafío levantemos Chile” de una embarcación para cumplir labores asociadas al proyecto “Bibliolancha” (25990 de 16/01/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita informar acerca del operativo de fiscalización realizado por diversos servicios públicos en las comunas de Futaleufú y Palena, focalizado en las empresas que prestan servicios de turismo aventura y de alojamiento, en los términos que precisa. (25991 de 16/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita remitir antecedentes acerca de la aprobación de la solicitud de declaración de monumento nacional para el patrimonio ferroviario de Chiloé, remitiendo copia del Acta en que se deja constancia del referido acuerdo. (25992 de 16/01/2017). A varios.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita remitir antecedentes y copia del Acuerdo de colaboración entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de Los Lagos, suscrito recientemente en la comuna de Ancud, para fortalecer una política de intervención en barrios focalizados. (25993 de 16/01/2017). A director nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita informar sobre dos casos de eventual contagio con virus Hanta detectados en las comunas de Los Muermos y Futaleufú, con las especificaciones que requiere. (25994 de 16/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita informe de la actualización de la norma vigente respecto de las prohibiciones de trabajo peligroso para niños y adolescentes, tras la primera sesión del año del Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador, en los términos que señala. (25995 de 16/01/2017). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información sobre el bono por hijo nacido vivo recibido por la señora Felicinda Contreras Tapia (25996 de 17/01/2017). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Gahona, Requiere información relacionada con la disminución de los cupos laborales ofrecidos por el Programa Pro Empleo, en la Región de Coquimbo (25997 de 17/01/2017). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Turre doña Marisol, Requiere información relacionada con la apertura del retén de Carabineros ubicado en el sector de Piedra Azul, en la comuna de Puerto Montt. (25998 de 17/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputado Jackson, Solicita información relacionada con el estado de tramitación del reglamento destinado a regular el registro de los usuarios de servicios de telecomunicaciones (25999 de 17/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputada Cariola doña Karol, Solicita informar la situación que afecta a la joven Camila Paz Hidalgo Neira, estudiante de Segundo año de Ingeniería Civil de la Universidad de Chile, quien no ha sido seleccionada para obtener el beneficio de gratuidad que requiere por su condición socio económica, disponiendo una revisión de sus antecedentes. (26000 de 17/01/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cariola doña Karol, Solicita informar sobre la situación que afecta al joven Fabián Ignacio Meléndez Velastín, quien no ha sido seleccionada para obtener el beneficio de gratuidad que requiere por su condición socio económica, disponiendo una revisión de sus antecedentes (26001 de 17/01/2017). A ministra de Educación.
- Diputada Cariola doña Karol, Colicita informe sobre la situación que afecta a la señora Ángela Cecilia Neira Márquez, quien intenta obtener una pensión por invalidez desde hace más de dos años, considerando los antecedentes que se aportan en esta presentación. (26002 de 17/01/2017). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Cariola doña Karol, Solicita informe sobre la situación que afecta a la señora Ángela Cecilia Neira Márquez, quien intenta obtener una pensión por invalidez desde hace más de dos años, considerando los antecedentes que se aportan en esta presentación. (26003 de 17/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado García don René Manuel, Solicita informe sobre los resultados del estudio del déficit hídrico en la Región de La Araucanía que dan cuenta de la existencia de una importante napa subterránea en la provincia de Malleco y de otra en la provincia de Cautín, indicando las medidas adoptadas para combatir la sequía durante 2016. (26004 de 17/01/2017). A directora regional de Aguas de La Araucanía.

- Diputada Hernando doña Marcela, Requiere informe sobre los resultados del sumario instruido por la pérdida, debido a su vencimiento, de tratamientos de infertilidad en la bodega del Hospital Regional de Antofagasta, en los términos que expone. (26005 de 17/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Trisotti, Solicita informar sobre la posibilidad de mantener la distribución domiciliaria del agua potable que se entrega a los pobladores del Campamento Esperanza, principalmente a los integrantes del Comité de Vivienda Unión, Fuerza y Esperanza. (26006 de 17/01/2017). A municipalidades.
- Diputado García don René Manuel, Solicita informar sobre la posibilidad de transferir los recursos destinados a contratos entre la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Araucanía y las empresas contratistas bajo la modalidad de contratos globales a los municipios, por las razones que señala. (26007 de 18/01/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Pilowsky, Solicita informar sobre los reclamos de clientes por falta de respuesta efectiva por los bancos ante delitos de uso fraudulento de tarjetas de crédito o débito en el período 2014-2016; las medidas dictadas en el mismo período por esa superintendencia para prevenir la clonación de tarjetas bancarias; la normativa aplicable y la necesidad de tener un seguro extra por los clientes para la devolución de lo defraudado o si basta el contrato original de apertura de cuenta corriente y de tarjeta de crédito. (26008 de 18/01/2017). A varios.
- Diputado Pilowsky, Solicita informar sobre los reclamos de clientes por falta de respuesta efectiva por los bancos ante delitos de uso fraudulento de tarjetas de crédito o débito en el período 2014-2016; las medidas dictadas en el mismo período por esa superintendencia para prevenir la clonación de tarjetas bancarias; la normativa aplicable y la necesidad de tener un seguro extra por los clientes para la devolución de lo defraudado o si basta el contrato original de apertura de cuenta corriente y de tarjeta de crédito. (26009 de 18/01/2017). A varios.
- Diputado Pilowsky, Solicita informar sobre el estado de avance de la investigación iniciada por ese Ministerio respecto a las irregularidades detectadas en la pasada administración de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional. (26010 de 18/01/2017). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Pilowsky, Requiere informe del estado actual del proyecto del Aeródromo Peldehue, tiempo de ejecución de la obra, capacidad operativa, proyección de funcionamiento y respecto de las demás interrogantes de plantea. (26011 de 18/01/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Pilowsky, Requiere informe del estado de avance del reglamento que regulará la ley N° 20.887, que facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública a organizaciones deportivas. (26012 de 18/01/2017). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Pilowsky, Solicita informar sobre las cámaras de seguridad operadas por la Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile en la Región Metropolitana, en los términos que precisa. (26013 de 18/01/2017). A varios.

- Diputado Pilowsky, Requiere informe sobre las empresas de seguridad y número de vigilantes acreditados en la Región Metropolitana y las acciones de fiscalización y multas aplicadas a empresas sujetas a su supervisión, en los términos que precisa. (26014 de 18/01/2017). A varios.
- Diputado Pilowsky, Solicita informe a esta Cámara sobre el uso de brazaletes electrónicos. (26015 de 18/01/2017). A Ministerio de Justicia.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (96)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54

Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51



Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Campos Quiroga.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Las diputadas señoras Daniella Ciccardini Milla, Claudia Nogueira Fernández, Paulina Núñez Urrutia, Karla Rubilar Barahona, y los diputados señores Iván Flores García, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Cristián Monckeberg Bruner, Iván Norambuena Farías, Marco Antonio Núñez Lozano, Alejandro Santana Tirachini, Gabriel Silber Romo y Christian Urizar Muñoz y Jorge Ulloa Aguillón.

-Con licencia médica: Los diputados señores Ramón Barros Montero y Sergio Gahona Salazar.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.



---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.30 horas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 116ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 117ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Sobre la cuenta, tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NUÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, en relación con el punto número 9 de la Cuenta, referido al proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de ejecución extralegal y establecer su imprescriptibilidad, solicito, dadas sus características, que sea remitido a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá de la manera indicada por el diputado señor Daniel Núñez.

**Acordado.**

## ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la Presidencia del diputado señor Andrade y con la asistencia de las diputadas señoras Cariola, Provoste y Sepúlveda, y de los diputados señores Becker, Chahin, Farías, Hasbún, Jarpa, Saffirio y Urrutia, don Osvaldo, acordaron por unanimidad tratar en la sesión de hoy el

proyecto de ley que regula el beneficio que indica para los trabajadores de los establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (boletín N° 11094-04), que se encuentra en segundo trámite constitucional, otorgando para su discusión cinco minutos a cada bancada.

## V. ORDEN DEL DÍA

### **SANCIÓN DE PROMOCIÓN DE ESTEREOTIPOS NEGATIVOS RESPECTO DE LA MUJER EN MENSAJES PUBLICITARIOS. (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10551-03) [CONTINUACIÓN]**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de sancionar la promoción de estereotipos negativos hacia la mujer a través de mensajes publicitarios.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 124ª de la presente legislatura, en 17ª de enero de 2017. Documentos de la Cuenta N° 4.*

*-El Informe de la Comisión de Familia y Adulto Mayor se rindió en la sesión 111ª de la presente legislatura, en 20 de diciembre de 2016.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión. Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, la semana pasada se realizó en Chile el III Foro Parlamentario Parlaamericas Beijing 20 Años Después, en el que nos reunimos parlamentarias de diversas nacionalidades. En esa reunión internacional se trató el tema que el proyecto en discusión plantea.

La Declaración de Beijing destacó 12 tópicos. Uno de ellos -esencial- fue el relativo a los medios de prensa y la promoción de estereotipos negativos contra la mujer.

En ese sentido y contexto, el objeto del análisis era diagnosticar y reflexionar sobre el estado de avance de las medidas consignadas en dicha declaración, así como intercambiar experiencias y buenas prácticas legislativas, en particular respecto de la igualdad de género y de los medios de comunicación.

Si bien podemos decir que en nuestro país hemos avanzado en materia de género, la situación en los medios de comunicación es deficiente ya que sigue considerándose a la mujer como un objeto y asignándole roles que no se condicen con una sociedad moderna, donde el papel que cumple la mujer en su desarrollo es cada vez más importante.

Por esta razón, el proyecto de ley en discusión viene a llenar un vacío importante en la regulación de la publicidad que vemos a diario, donde muchas veces se muestra una naturalización de la violencia contra la mujer y diariamente nos venden una imagen de la mujer en la que es objeto de menoscabo y estereotipada en forma negativa.

Este avance no solo es significativo en relación con el trato digno que merece recibir cada mujer, sino que implica, también, avanzar en generar un cambio cultural y educar a toda la población, dado que los medios de comunicación, a través de la publicidad que emiten, desempeñan un papel fundamental en transmitir a la ciudadanía valores que, claramente, influyen en las actitudes y comportamientos de ella.

El cambio real en materia de igualdad de género es una tarea que nos corresponde a todos y todas, parlamentarios y parlamentarias; pero también a los medios de comunicación, pues se entiende que lo que dicen y exponen es la verdad, por lo que generan una repercusión real en la sociedad.

Creemos que si nosotros, que estamos junto al pueblo, junto a la ciudadanía, constantemente podemos transmitir una cultura diferente, como el respeto a la mujer dentro de nuestras familias y el respeto a la mujer en sus ámbitos particulares, avanzaremos hacia un cambio cultural en el país.

El texto modificado en la Comisión de la Cultura y las Artes nos parece importante. Originalmente, la iniciativa tenía por objeto sancionar la promoción de estereotipos negativos hacia la mujer. Sin embargo, se optó por sustituir la palabra “negativos” por cuatro conceptos que tienen un contenido claro. De esa forma se supera la vaguedad y la subjetividad del concepto “negativos” criticadas en la propuesta original.

Fueron incorporados los siguientes verbos, cuyas respectivas definiciones, conforme al Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española, son las siguientes:

Degradar: “2. Reducir o desgastar las cualidades inherentes a alguien o a algo. 3. Humillar, rebajar, envilecer.”

Menoscabar: “3. Causar mengua o descrédito en la honra o en la fama.”

Vejar: “1. Maltratar, molestar, perseguir a alguien, perjudicarlo o hacerle padecer.”

Discriminar: “2. Dar trato desigual a una persona (...)”.

Asimismo, de acuerdo con dicho diccionario, se debe entender por “estereotipo” lo siguiente: “1. Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable.”

De esta manera, consideramos que hubo una mejora sustancial en el proyecto, pues se delimitó y precisó la conducta a sancionar, a la vez que se mantuvo la intención que subyace bajo la iniciativa, cual es prohibir y sancionar la promoción de mensajes publicitarios que degraden a la mujer.

Felicito a las diputadas que presentaron esta moción, que discutimos en la Comisión de Familia y Adulto Mayor, instancia en la que escuchamos a muchas personas y organizaciones.

En nombre de la diputada Claudia Nogueira, quien no se encuentra presente por encontrarse fuera de Chile cumpliendo funciones parlamentarias, quiero decir que trabajamos juntas en este proyecto, que esperamos que la Cámara vote favorablemente para que pronto se convierta en ley de la República y de una vez por todas se termine con aquellos estereotipos que denigran a las mujeres, como lo hemos visto en periódicos y en la televisión nacional.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, esta es la segunda vez que el proyecto es tratado en la Sala. En la primera ocasión, entiendo que la Sala acordó que fuera remitido a la Comisión de Cultura, pues se presentó una indicación.

Quienes no formamos parte de las comisiones en las que fue tratado, tuvimos la oportunidad de revisar el proyecto que ahora se somete a nuestra consideración y de comprobar que efectivamente es mejor que el presentado hace algunas semanas, y logra de buena manera el resultado esperado.

Sin perjuicio de ello, tengo algunas dudas.

En primer lugar, en el artículo 31 bis que el proyecto propone intercalar en la ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, se utiliza la palabra “discriminar”. La diputada Denise Pascal dio el significado de cada uno de los conceptos plasmados en dicho artículo; sin embargo, al concepto “discriminar” creo que falta agregarle la palabra “arbitrariamente”. La idea es aclarar que no se puede discriminar arbitrariamente. Si hablamos solo de “discriminar”, no veo problema alguno en el significado correcto de la palabra. Por ejemplo, no considero que sea necesario hacer un reproche cuando en un medio de comunicación se promueva la existencia de estacionamientos para embarazadas. Todo lo contrario, creo que esa discriminación es algo positivo y bueno. Pero en estricto rigor, si se aplicara la norma tal como está propuesta en el proyecto, debería sancionarse tal discriminación nada menos que con una multa de 50 unidades tributarias mensuales.

Probablemente, no haber considerado esa situación puede deberse a un descuido, o tiene una explicación que desconozco. Pero, si hubiera acuerdo unánime de la Sala, se podría salvar agregando el concepto “arbitrariamente” a la palabra “discriminar”, que es el sentido que, me imagino, se busca dar a la redacción de la norma. De esa forma podría lograrse un mayor consenso para la aprobación del proyecto.

En segundo lugar, si bien entiendo que existe una mayor inclinación por utilizar la figura de la mujer en los medios de comunicación o en los medios publicitarios, no veo razón alguna para justificar que se pueda degradar a los hombres. Por cierto que es menos recurrente, pero ya que estamos hablando de una prohibición legal, no veo razón alguna para dejarlos fuera de la norma. Yo hablaría de “seres humanos” en términos generales, esto es, que no se pueda utilizar en mensajes publicitarios estereotipos destinados a degradar, menoscabar, vejar o discriminar arbitrariamente a los seres humanos, en términos generales.

Si bien entiendo a qué apunta el proyecto de ley y por qué específicamente habla de la mujer, dada la generalización de la conducta, creo que no está de más hablar derechamente del ser humano en términos generales.

De todos modos, para lograr la unanimidad para la aprobación de este proyecto de ley, bastaría que, con el consenso de la Sala, se agregue la palabra “arbitrariamente” al concepto “discriminar”, dejando pasar el segundo punto al que hice referencia respecto de los conceptos “ser humano” versus “mujer”.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, la indicación que introdujimos al proyecto, que consistió en intercalar en la ley N° 19.733 un artículo 31 bis que preceptúa: “El que por cualquier medio de comunicación social promueva, a través de uno o más mensajes publicitarios,

estereotipos destinados a degradar, menoscabar, vejar o discriminar a la mujer, será sancionado con multa de hasta 50 unidades tributarias mensuales”, obedece a que la idea inicial era demasiado amplia y dejaba a la discreción del juez la definición del estereotipo.

En la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, que presido, se acogió de buena forma la idea general del proyecto y se dio cumplimiento al mandato que le otorgó la Sala de buscar una mejor redacción que plasmara la idea matriz presentada por las diputadas autoras.

En primer lugar, mediante indicaciones se acordó eliminar la expresión “estereotipo negativo”, que generó una discusión en la Sala cuando el proyecto fue conocido por primera vez en una sesión anterior, debido a que dicha expresión no se encontraba definida. Ello dejaría al arbitrio del juez su interpretación y la aplicación de la sanción, ya que nuestra legislación no contempla su definición.

Es una crítica que comparto, atendido que, al establecer un tipo penal o infraccional, la conducta objetiva debe estar suficientemente definida o ser clara para no dejar espacio a interpretaciones.

Asimismo, se presentó una indicación que reemplaza parte del texto del artículo único del proyecto por el siguiente: “(...) mensajes sexistas que discriminen, violenten o vulneren los derechos humanos de las mujeres”. La expresión “mensajes sexistas” producía igualmente la deficiencia en el tipo penal, en primer lugar, porque no se definía lo que debíamos entender por “mensaje sexista”. Es indudable que por una cuestión cultural el sexismo puede tener distintas percepciones y carece de la objetividad que se requiere para establecer un tipo infraccional.

En segundo lugar, esta indicación contemplaba un elemento adicional al proyecto original: que el mensaje publicitario afectara los derechos fundamentales de la mujer. Es decir, no se trataba de cualquier mensaje sexista, sino de aquel que implique una vulneración importante, la cual debe ser acreditada.

Entendemos que, por regla general, ese tipo de vulneraciones se reconoce como una responsabilidad de carácter estatal y de los funcionarios públicos, lo que igualmente producirá una restricción en las personas que se sientan afectadas, dado que la legitimidad activa recaería solo en aquellas mujeres que pudieran acreditar que sus derechos humanos han sido violentados y vulnerados con motivo del mensaje publicitario.

También observé que en todas las propuestas de redacción del tipo se incluía un elemento subjetivo adicional: la exigencia de que el infractor debía ejecutar la conducta “sabiendo o debiendo saber”. Eso se eliminó y se mantuvo solo la descripción de la acción objetiva “promover a través de uno o más mensajes publicitarios”. Así quedó.

¿De qué sirve determinar si el infractor tenía o no conocimiento, si la ley se presume conocida por todos? ¿Cómo se podría haber acreditado dicho elemento subjetivo o voluntad especial en el caso de las personas jurídicas? Como víctima, ¿podría uno probar el conocimiento que tenía o debía tener el infractor?

Señor Presidente, la propuesta que presenté, que fue apoyada por la gran mayoría de los diputados de la comisión, unifica los principales aspectos de la idea matriz y los sistematiza a través de la descripción precisa de lo que se pretende sancionar, esto es, la promoción de estereotipos destinados a degradar, menoscabar, vejar o discriminar a la mujer, a través de uno o más mensajes publicitarios.

Se aclara que los mensajes que se transmiten deben tener por propósito generar en la sociedad un estereotipo que, de acuerdo a las distintas hipótesis, constituya un atentado contra la mujer. Se incluyen, además, las manifestaciones de carácter sexista, es decir, la actitud dis-

criminatoria de quien infravalora a las personas del sexo opuesto o hace distinción de las personas según su sexo, mediante la inclusión que hicimos de la hipótesis de discriminación.

También se incluyen la degradación, entendida como la rebaja en su posición o grado, del valor social que representa la mujer; el menoscabo, que es la disminución de las cualidades positivas, y la conducta vejatoria, que es la forma más grave de maltrato o humillación.

Señor Presidente, presenté la indicación con la intención de contribuir a mejorar el texto original del proyecto, a fin de que contemos con un mecanismo efectivo y objetivo que permita sancionar cualquier tipo de publicidad que atente contra la dignidad de la mujer y la sitúe en una posición alejada del aporte que realiza en todos los ámbitos de la sociedad.

Por las consideraciones expuestas, anuncio que vamos a votar a favor este proyecto, que solo será aplicable al ámbito de la publicidad. Hago esta aclaración porque en algún momento se produjo una discusión respecto de qué ocurriría con el arte, con las representaciones que se hace de la mujer en una obra de teatro, en una película, en una pintura, en una fotografía, pero no entendida como un acto publicitario, sino artístico, etcétera.

Me parece necesario poner en claro que son expresiones totalmente diferentes a las que se sancionan a través de este proyecto de ley. Esta iniciativa se enfoca en los actos o mensajes publicitarios, no en las manifestaciones artísticas, como las mujeres de Botero -se puso como ejemplo-, que no tienen nada que ver con lo que propone este debate.

Lo digo para despejar cualquier duda al respecto, como las que expresaron algunos parlamentarios durante el debate en la comisión.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, a veces cuesta mucho tratar temas como estos, porque la discriminación contra la mujer nos ha acompañado desde siempre, es algo histórico.

Es obvio que si comparamos la situación en la que nos encontramos hoy con la que se vivía hace veinte años, cien años o hace siglos, las cosas han cambiado mucho, y para mejor. Pero no es suficiente, porque lo que se requiere son cambios de tipo cultural y social.

Hasta no hace muchos años a la mujer solo se le asignaban roles que -¡ojo!- hasta hoy seguimos cumpliendo, de una u otra manera. La diferencia es que durante siglos fueron solo esos, pues no se nos permitía desarrollar labores que no tuvieran que ver con la maternidad, con llevar el hogar, con las tareas del hogar.

Hoy nos parece insólito, pero a la mujer no se le permitía estudiar, no se le permitía votar, gozar en plenitud de derechos ciudadanos. Desde esa época no han pasado tantos años.

Para que esos cambios ocurrieran fue necesaria la lucha de muchas mujeres, que si bien en algunos casos a mí me han parecido con posturas demasiado extremas, merecen nuestro reconocimiento, porque han ido abriendo camino para alcanzar los avances que hasta ahora hemos conseguido.

En todo caso, insisto en que aún no es suficiente. Miremos lo que pasa, por ejemplo, en el Congreso Nacional, y veamos la poca cantidad de mujeres que somos parlamentarias y las dificultades que habrá para aplicar la ley de cuotas.



Entonces, como expresé, si bien tradicionalmente se han asignado ciertos roles a la mujer -insisto en que los seguimos cumpliendo, y muchas de nosotras con orgullo, especialmente en lo que dice relación con la maternidad-, ello no obsta a que podamos desempeñar otros.

¿Por qué se presentó este proyecto de ley? Porque la propaganda de un producto de limpieza dice que es la mejor pareja para la mujer, comentario que, sin duda, debemos calificar como vejatorio. Si bien es cierto que seguimos cumpliendo roles en nuestra casa, hoy las labores del hogar son una tarea compartida con el hombre, cuando tenemos pareja.

Por lo tanto, de alguna manera ese comentario situaba a la mujer en un lugar denigrante, la discriminaba en forma bastante negativa y de manera arbitraria.

Una lástima que haya que presentar un proyecto de ley para que se tome conciencia de lo que eso significa.

Por otro lado, hay cierto tipo de propaganda que muestra a la mujer casi como un bien de consumo. Aparece al lado de distintos tipos de alcoholes, de vehículos o de otros productos, como dando la sensación de que si un hombre los compra, vendrá con esa mujer al lado, lo que es como tenerla de adorno.

¡Cuidado con las señales que estamos dando! Cuando hablamos de discriminación, no es solo lo que se puede decir, sino también las imágenes que transmitimos, especialmente a nuestros hijos, porque eso va mucho más allá.

¿Cuántos chistes escuchamos en el día a día, de los que a veces incluso las mujeres nos reímos, aunque cada vez menos? Porque, aunque se digan con respeto, como dice un conocido futbolista, nos vuelven a poner en el mismo lugar, como si no fuéramos capaces de hacer otra cosa.

El fondo y el sentido del proyecto es que toda nuestra sociedad tome conciencia de que las mujeres somos más que nuestro rol de madres y más que el rol que podamos desempeñar en la casa; que podemos estudiar, que podemos trabajar, que podemos votar, que podemos ser responsables por nuestras vidas y por las de otros.

El objetivo final es que no tengamos que estar probando que somos capaces, que se nos vea como iguales en oportunidades y derechos. No somos iguales, pero sí queremos las mismas oportunidades.

Insisto: la razón del proyecto es dar una señal potente a nuestra sociedad de que ya basta, de que no queremos más sueldos 30 por ciento más bajos, lo que no sucede en la administración pública, en la que las remuneraciones están determinadas por ley.

No queremos que se nos discrimine por la maravillosa oportunidad que tenemos de ser madres, porque en eso se basa la discriminación: “Es que esta mujer se va a ausentar mucho tiempo del trabajo”. Los hombres no pueden tener hijos hasta hoy; somos las mujeres quienes orgullosamente llevamos a cabo esa tarea, y con mucho gusto.

Me siento muy contenta de que estemos discutiendo esta materia, por lo que anuncio mi voto a favor del proyecto. Sin embargo, quiero hacer presente que vamos a presentar una indicación para que la palabra “discriminación” vaya acompañada de la palabra “arbitraria”, porque sabemos que hay casos de discriminación positiva, por así decirlo. Entonces, no siempre que se discrimine a la mujer en algún aviso publicitario tiene que ser necesariamente algo negativo o malo, ya que en él puede haber una discriminación positiva.

Por lo tanto, reitero mi respaldo al proyecto, pero no basta; es un paso, pero lo que necesitamos en nuestro país y en nuestra sociedad es un cambio cultural que vaya mucho más allá del proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en vigencia desde 1979, y actualmente suscrita y ratificada por Chile, sostiene, en la letra a) de su artículo 5, la obligación de los Estados Partes de tomar todas las medidas apropiadas para “Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;”.

Una directiva legal e internacional de esta envergadura necesita tener una concreción en Chile; pero además requiere del esfuerzo de todos los actores políticos y de miles de ciudadanos que, conociendo las relaciones que existen entre patriarcado, machismo y discriminación, expandan los efectos perniciosos y vejatorios de estos desde sus respectivos lugares de trabajo o influencia.

Este no es un problema que se arregle solo con multas o con una nueva legislación; esta es una práctica atávica nuestra. Solo combatiéndola desde sus raíces culturales puede comenzar a ser entendida como un producto no deseado de la vida del siglo XXI, tiempo en el cual la mujer no solo es un igual ante la ley, sino que es un igual en la diferencia, en su particularidad y en sus quehaceres. Además, resulta inadecuado decir que debemos llevar esta igualdad a la práctica a como dé lugar en las próximas décadas.

Los largos procesos son parte del avance que paso a paso cimentamos para romper los círculos de la historia que nos atrapan y nos determinan a repetir crueles tradiciones. Y la asignación de roles discriminadores, estereotipados y humillantes son parte de un equipaje del destierro que debemos componer entre todos para que no vuelva más a vivir entre nosotros.

Un comienzo legal es deseable; pero si la ley es la vanguardia, las costumbres no podrán permanecer inertes frente a este cambio. Lo que debe venir a continuación es una educación acorde de carácter sostenido, que forme parte del programa de estudios de los alumnos de enseñanza básica y media.

Una reforma legal sin educación y sin apoyo del Estado para su implementación no tiene un futuro claro ni menos asegurado. Es cierto, podemos establecer parámetros diferenciadores para saber cuándo algo es degradante en términos de roles femeninos; también podemos establecer sanciones e, incluso, quizá valga la pena modificar otras leyes con tal de afirmar la vigencia de este principio que intentamos elevar por sobre las cabezas para que sea visto una y mil veces. Estamos ciertos de que en la educación está el nuevo mundo que debemos construir para subvertir los estigmas del rol asignado, estereotipado, invariable.

La posibilidad de revertir los indeseados efectos del sexismo y del machismo se hace solo en una cultura democrática, inclusiva y consciente de la diferencia. ¡No pedimos estatutos diferenciados entre hombres y mujeres! ¡No queremos leyes distintas por género! Solo abogamos por que se haga carne la igualdad ante la ley, esa bella fórmula que, por un efecto de autoridad, nos pone por delante de la fuerza del Estado en parejas condiciones.

No es la igualdad ante la ley la que impide reconocer la diferencia entre hombre y mujer, sino que es la propia igualdad ante la ley que, reconociendo esa diferencia, preserva la igual condición de unas y otros. De eso se trata todo esto: de igualdad ante la ley; de equidad en

los roles, en las funciones, en el acceso al trabajo, en las labores del hogar, y así un largo suma y sigue.

Acá se trata precisamente de corregir lo que en la práctica se ha develado como una cuasi-corriente cultural existente por generaciones, que debe ir terminando. El progresismo entiende esto de una forma muy simple, señor Presidente: no hay roles asignados previamente por un *deus ex machina*. Por el contrario, en el juego de fuerzas del macro- y del micropoder se determinan muchas veces las funciones que hemos de ocupar los hombres y las mujeres en la sociedad.

Así, creemos que ese juego de fuerzas puede llevarse mañana hacia lados beneficiosos para ambos géneros y, por tanto, que todo puede ser mejor. Eso significa derechamente que puede ser más justo, más igualitario y menos estereotipado. Las mujeres, para preservar su igualdad ante la ley, deben tener correcciones equitativas en la legislación. Eso es lo que hoy hacemos y lo que antes hemos intentando con la asignación de cuotas en la participación política de géneros.

Saludamos el proyecto y felicitamos a las comisiones de Familia y Adulto Mayor, y de Cultura, Artes y Comunicaciones por el trabajo realizado, y, por supuesto, a las autoras de la iniciativa.

Señor Presidente, queremos adelantar que vamos a reponer una indicación que presentamos en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, que tiene por objeto intercalar el siguiente artículo 31 bis: “El que por cualquier medio de comunicación social emita mensajes, íconos, significados y representaciones que transmitan, reproduzcan y naturalicen relaciones de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad, será sancionado con multa de hasta 50 unidades tributarias mensuales”.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para plantear un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, la Sala debe funcionar con 39 diputados, pero solo tenemos 34, razón por la cual pido suspender la sesión.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, a lo largo de los años las mujeres hemos luchado por el reconocimiento y el cumplimiento de nuestro derecho a la igualdad. El derecho a votar, a postular a un cargo, a poseer y a heredar bienes y administrarlos libremente son el resultado de arduas batallas de las mujeres y de los movimientos feministas.

A pesar de que se ha avanzado enormemente, no puedo dejar de señalar que las mujeres ganan menos sueldo que los hombres, pagan más por sus planes de salud en las isapres cuan-

do están en edad fértil y tienen menos probabilidades de ascender a puestos de alta jefatura que sus pares masculinos, por mencionar algunas discriminaciones que aún perduran.

Además, también existe un tipo de discriminación indirecta, basada en estereotipos negativos, la que es recurrente y aceptada socialmente. Ese tipo de discriminación busca combatir este proyecto.

Se entiende por “estereotipo” una visión o preconcepción generalizada de los atributos o características que poseen los roles que son o deberían ser desempeñados por los miembros de un grupo particular. Las mujeres que no se ajustan a estos estereotipos, constantemente enfrentan discriminación y violación de sus derechos fundamentales. Los estereotipos se fortalecen a través de los medios de comunicación, lo cual cobra especial importancia en un mundo globalizado, en el que muchas niñas interiorizan los estereotipos publicitados como normales, limitando su rol en la sociedad.

En muchos casos, los estereotipos negativos de la mujer incluso radican en normas legales, que se vuelven obstáculos para la plena igualdad entre hombres y mujeres. Sin ir más lejos, hasta hace pocos años la mujer casada en régimen de sociedad conyugal era considerada relativamente incapaz por la legislación civil.

Por eso, para quienes ven esto como una reacción exagerada de las mujeres, les recuerdo que en pleno siglo XXI la mujer en algunos casos era considerada ciudadana de segunda clase en materia patrimonial.

Hay que reconocer que el ideal sería no tener la necesidad de debatir y legislar sobre estos asuntos, pero al igual que sucedió con el posnatal de seis meses o el derecho a no sufrir acoso callejero, las mujeres debemos levantar la voz y hacer los esfuerzos legales que sean necesarios para desmantelar los estereotipos de género.

Las leyes y las políticas deben reconocer que la sociedad sanciona a las mujeres que no cumplen con los roles estereotipados. Por eso, debemos tomar medidas para protegerlas. Los gobiernos, los tribunales y las autoridades, en general, deben combatir los estereotipos, por ejemplo, a través de campañas de sensibilización, e impulsar que las nuevas generaciones realicen actividades sin temor a que sean tildadas de “amachadas” o de “amanerados”.

Por ello, este proyecto busca romper una lamentable inercia arraigada en nuestra sociedad en todos los aspectos. Creer en la igualdad entre hombres y mujeres y no expresar nuestra opinión ante ese tipo de publicidad también es una forma de aceptación silenciosa. Al sancionar ese tipo de conductas, todos somos partícipes activos de este cambio cultural.

Cito a Mercedes Valdivieso, destacada escritora chilena, precursora del pensamiento femenino independiente, quien centró su obra en esta temática:

“La palabra feminismo es absolutamente legítima en su uso, porque hace una llamada urgente a hombres y a mujeres para que ayuden a instaurar la armonía de una voz, ojalá común, que no discrimine, que no excluya, sino que nos una a nosotras y a ellos en pro de una humanidad integrada”.

La bancada de Renovación Nacional votará a favor este proyecto, y espero que la Sala lo apruebe por unanimidad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, hace poco discutimos este proyecto de ley en la Sala, y se decidió enviarlo a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones para realizar algunas precisiones. La verdad es que el resultado, a mi juicio, es bastante clarificador, porque especifica mucho mejor lo que se busca sancionar. Antes se hablaba de promover estereotipos negativos, lo cual evidentemente era más ambiguo.

Con la redacción actual queda clara la intencionalidad con la que se debe actuar y las conductas que se sancionarán: degradar, menoscabar, vejar o discriminar a la mujer. Por lo tanto, hay una mejora.

Por eso, felicito a la comisión que trabajó en ello.

Espero que aprobemos este proyecto de ley para que alcancemos el respeto que tanto nos ha costado lograr. La ley en proyecto sanciona por primera vez a quienes manifiestan estas conductas.

Tanto hombres como mujeres debemos modificar los patrones socioculturales que han estado presentes por años en nuestra sociedad y que finalmente se han vuelto costumbre. Es lamentable tener que generar leyes para revertir esta situación. Deberíamos abordar esto como una etapa, como un tiempo en que, a partir de una reglamentación, podamos generar políticas de Estado que vayan en la línea de educar para cambiar esos estereotipos.

Con esta regulación existirá mucho más cuidado respecto de la forma en que se refieran al género femenino y, con ello, contribuiremos a eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias que están arraigadas en nuestra sociedad, basadas en la idea de superioridad de los hombres sobre las mujeres y en la existencia de funciones estereotipadas de hombres y de mujeres.

Si bien este proyecto de ley es solo un paso en la lucha de una sociedad para que el rol y el valor de la mujer sean reconocidos por todas y por todos, es un paso importantísimo que debemos dar.

Lo relevante, tal como dije, es abordar este tema con una mirada real, una mirada justa, una mirada en conjunto de lo que significan el hombre y la mujer. No queremos competencias ni diferencias; lo que buscamos es respeto y, por sobre todo, educación.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de

los derechos de los consumidores, con el objeto de sancionar la promoción de estereotipos negativos hacia la mujer a través de mensajes publicitarios.

Los diputados Roberto Poblete, Daniel Melo, Guillermo Teillier, Maya Fernández, Luis Rocafull, Raúl Saldívar, René Saffirio y Camila Vallejo han renovado la siguiente indicación, rechazada en la Comisión de Cultura:

Para sustituir el artículo 31 bis en la ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, por el siguiente:

“Artículo 31 bis: El que por cualquier medio de comunicación social emita mensajes, íconos, significados y representaciones que transmitan, reproduzcan y naturalicen relaciones de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad, será sancionado con una multa de hasta 50 unidades tributarias mensuales.”.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Espinosa Monardes, Marcos; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaría, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuentes Castillo, Iván; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Auth Stewart, Pepe; Chávez Velásquez, Marcelo; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Pilowsky Greene, Jaime; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Venegas Cárdenas, Mario.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo único propuesto por la Comisión de Cultura en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camilla; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Hasbún Selume, Gustavo; Poblete Zapata, Roberto; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Los diputados Arturo Squella y Marisol Turren han presentado la siguiente indicación para agregar al artículo 31 bis, luego de la palabra “discriminación”, el término “arbitrariamente”.

Habría unanimidad para someterla a votación.

No hay unanimidad.

Despachado el proyecto.

### **REGULACIÓN DE BENEFICIO PARA TRABAJADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA ADMINISTRADOS EN CONVENIO CON JUNJI (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11094-04) [SOBRE TABLA]**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el día de hoy, corresponde tratar sobre tabla y sin rendición del informe, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula el beneficio que indica para los trabajadores de los establecimientos de la educación parvularia administrados en convenio con Junji.

Hago presente a la Sala que se otorgarán cinco minutos por bancada para la discusión de este proyecto.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado. Documentos de la Cuenta 7 de este boletín de sesiones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar la importancia que tiene corregir la situación que hoy viven las trabajadoras de los jardines infantiles vía transferencia de fondos, más conocidos como VTF.

Estas trabajadoras no solo deben enfrentar condiciones laborales desmejoradas, menores a las trabajadoras de Integra y de la Junji, sino que además se ha instalado una situación de hecho, pues en febrero están obligadas a trabajar, mientras que en Chile todos los trabajadores de la educación tienen vacaciones durante ese mes, como los profesores, asistentes de la educación, trabajadoras de la Junji o de Integra. En cambio las trabajadoras de jardines VTF se ven obligadas a trabajar y muchas veces deben prestar servicios en actividades de verano que organizan los municipios para los niños más vulnerables, actividad muy loable, pero debe hacerse a través de contratos a otras trabajadoras y no mediante la extensión de la jornada de estas trabajadoras, a las que se deja sin vacaciones. Por eso este proyecto es tan importante.

La iniciativa establece que este beneficio se hará efectivo el próximo mes -es decir, en febrero de este año, aunque hasta hoy no está resuelto- y se asegura una semana de vacaciones en julio.

En ese sentido, la urgencia con que se ha tramitado esta iniciativa en el Senado refleja la importancia de legislar en esta materia. Esto es un triunfo de la organización de las trabajadoras de jardines infantiles VTF, quienes se han movilizadas, se han manifestado y han luchado por mejorar sus condiciones laborales y por tener dignidad.



Al observar lo que ocurre con la educación preescolar, por lógica deberíamos tender a unificar el sistema de las instituciones que prestan el servicio de educación preescolar. En la actualidad hay tres sistemas: algunos niños son atendidos por la Junji; otros, por Integra, y además en jardines VTF. Indudablemente, ello quita coherencia a un sistema público y, por lo tanto, es totalmente razonable unificarlos en un mismo servicio o institución pública que los ampare. Sin embargo, esto no está resuelto y no hay proyectos de ley en esa materia. Mientras tanto, nos encontramos con la lamentable situación de que en la Cámara de Diputados fue rechazada la indicación que establecía que las trabajadoras de jardines VTF dejaran de ser parte de los municipios y pasaran a ser parte de los futuros servicios locales de educación.

Después de varios meses, ayer por fin se logró que la Comisión de Educación y Cultura del Senado votara a favor la idea de legislar respecto de los servicios locales de educación, lo que se ha llamado la desmunicipalización. Por tanto, es importante que, ante esa situación, también logremos que las trabajadoras VTF pasen a ser parte de estos servicios locales.

Por último, no puedo dejar de pasar un “aviso” al ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre, y a la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano, que no están presentes en esta sesión. Hoy nos enteramos, por los titulares de El Mercurio, que parte de las propuestas del gobierno, particularmente la gradualidad para traspasar los municipios a la educación pública, lo que se ha llamado servicios locales, no se realizará en seis años, sino en ocho. A modo de argumento, se dice que sería un nuevo Transantiago.

En ese sentido, ante la crisis brutal que tenemos en la educación pública, pues todos los días se informa sobre municipios de distintos colores políticos que van a despedir profesores, que están desfinanciados, que están en crisis, lo lógico no es que se alargue de seis a ocho años, sino que se acorte a cuatro años y que en ese período se lleve a cabo el proceso de traspaso. Debemos mandar el recado al gobierno, para que el traspaso sea gradual y serio, pero rápido, porque ocho años es un tiempo demasiado extenso y pone lógicas burocráticas por delante de los problemas y de las necesidades de quienes creemos en la educación pública y, sobre todo, creemos que los jóvenes chilenos deben tener la oportunidad de estudiar en la educación pública. Pero así como vamos, en ocho años más no habrá matrículas ni educación pública.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a todas las trabajadoras de los jardines infantiles vía transferencia de fondos del país, especialmente a quienes nos acompañan en las tribunas, como las señoras Andrea García, presidenta del Movimiento VTF; Paola Valdés, directora del Movimiento VTF; Katherine Murga, coordinadora de Viña del Mar; Regina Sepúlveda, coordinadora Metropolitana; Brunella Moncada, delegada de Viña del Mar; Consuelo Vásquez, delegada de la Región Metropolitana, y en general a todas las representantes de VTF Chile.

*(Aplausos en las tribunas)*

Es importante valorar la tremenda disposición del gobierno para acoger el planteamiento que hicimos con mucha fuerza en la Cámara de Diputados cuando discutimos el proyecto de ley de presupuestos para incluir en una glosa de la partida del Ministerio de Educación que

en algunos aspectos, al menos, podamos seguir avanzando en la homologación de las trabajadoras de jardines VTF en relación con las trabajadoras de la Junji, particularmente en cuanto al derecho a vacaciones, al feriado legal, durante el receso en febrero, y en junio, durante las vacaciones de invierno.

Se logró que dicha glosa se incluyera en la Ley de Presupuestos, pero, desafortunadamente, alrededor de doce municipios interpretaron restrictivamente esta norma y, en lugar de darles el derecho al feriado legal durante todo febrero, lo hicieron solo por quince días. Ello generó un conjunto de complicaciones, desigualdad y discriminación por la interpretación antojadiza de esa norma.

Planteamos este caso al gobierno, con el fin de incluirlo en la ley miscelánea de educación, pero como la idea era evitar pasar a un tercer trámite, obtuvimos la acogida del gobierno para que presentara este proyecto de ley, calificado con discusión inmediata, que ayer fue aprobado en el Senado y que esperamos sea aprobado por unanimidad hoy en la Cámara de Diputados.

Este es un paso más de un conjunto de pasos que se han dado y de muchos que quedan por dar para hacer justicia a las trabajadoras VTF.

Reconozco el trabajo de los parlamentarios de nuestra bancada y de otras que han respaldado permanentemente a las distintas organizaciones que han bregado por que se haga justicia.

Los jardines VTF se crearon en un momento histórico de nuestro país, donde lo importante era aumentar la cobertura, y por eso se creó este sistema. En lugar de fortalecer la Junji, muchos jardines infantiles empezaron a funcionar mediante la modalidad vía transferencia de fondos, fundamentalmente con municipios, aunque no solo con ellos, lo que efectivamente permitió aumentar la cobertura, pero que instauró una situación de discriminación, precariedad, inestabilidad laboral, con menos remuneraciones, hostigamientos y con la incertidumbre ante un cambio de alcalde, pues al asumir uno nuevo quieren reemplazar a todas las funcionarias o, si no hacen campaña por el alcalde, las amenazan con que las van a despedir, en fin, todas esas injusticias que se deben erradicar definitivamente. Es necesario generar un verdadero estatuto que les dé garantías, seguridad e igualdad de condiciones laborales a las trabajadoras VTF, porque al discriminar a estas funcionarias, indirectamente también se discrimina a los niños con que ellas trabajan.

*(Aplausos)*

Por eso es tan importante aprobar, ojalá por unanimidad, este proyecto, porque sería una señal de compromiso que ha tenido siempre el Congreso Nacional para avanzar en la homologación y en la incorporación definitiva de estos establecimientos a la desmunicipalización.

No es posible que estos jardines y sus funcionarias continúen dependiendo del criterio del alcalde de turno. Eso debe terminar y tenemos que generar las condiciones laborales y estabilidad que merecen, para con ello dar garantías a los niños más vulnerables, pues así tendrán igualdad de condiciones desde la más tierna infancia.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH.**- Señor Presidente, este proyecto exprés -que espero sea aprobado por unanimidad- responde a la solicitud de diversas bancadas que, a su vez, recibieron la petición de las propias trabajadoras, que busca igualar las condiciones de descanso que tienen sus equivalentes en la Junji.

El ministerio accedió y estableció una glosa, pero fue interpretada de manera variada por los distintos municipios -a mi juicio, no había espacio para esa interpretación, pero ahí está el hecho-, por lo que el gobierno accedió a enviar rápidamente un proyecto que deja absolutamente claro, meridianamente claro, sin ningún milímetro para la interpretación municipal, el derecho de las trabajadoras VTF a descansar durante febrero y durante una semana en el mes de julio.

Esperamos aprobar el proyecto por unanimidad, ya que se inscribe dentro del esfuerzo del Parlamento y del gobierno por igualar las condiciones de quienes se desempeñan en un ámbito central para el país, cual es la educación temprana.

Además, recordemos que aprobamos prácticamente por unanimidad la creación de una Subsecretaría de Educación Parvularia. De igual manera, también se aprobó un programa de igualación de condiciones laborales entre trabajadoras de Integra y Junji.

El tercer capítulo, que no podemos dejar abandonado, apunta a la igualación completa del sistema nacional parvulario. No podemos tener educación parvularia en tres velocidades, de tres calidades y con tres condiciones laborales distintas. Aquí no hay diferencias desde el punto de vista del niño y tampoco del trabajador.

No hay ninguna justificación para que haya una diferencia de acuerdo al carácter de la institución. Debemos caminar a la integración del sistema, de modo que el Estado pueda, responsablemente, ofrecer calidad similar, condiciones de trabajo y coberturas idénticas, número de educandos idénticos por parvularia, por asistente; horarios equivalentes, etcétera. Imponer condiciones equivalentes debiera ser responsabilidad del Estado.

Por tanto, exijo a mi gobierno un programa de igualación para los jardines VTF. En esto coincido con el diputado Daniel Núñez respecto de la decisión que hay que tomar en cuanto a la dependencia de esos jardines. No tiene lógica haber constituido una Subsecretaría de Educación Parvularia para asegurar una progresiva igualación de condiciones de la provisión de educación a lo largo de Chile y, al mismo tiempo, diferenciar la educación parvularia impartida por los VTF, la Junji e Integra. Sería deseable que todos los jardines pasaran a depender directamente de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

*(Aplausos en las tribunas)*

Es la única manera de garantizar un plan de igualdad de condiciones, tanto de la calidad de la educación como de las condiciones laborales de quienes se desempeñan en ese espacio, tan importante para la sociedad chilena.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, desde hace un buen tiempo que en la Comisión de Educación varios parlamentarios venimos sosteniendo que no hay ninguna razón por la cual se deba seguir maltratando a quienes hoy laboran en jardines VTF. Son los jardines que atienden a los niños más vulnerables; sin embargo, son aquellos que reciben menos recursos. ¿Cuál es la razón? Algunas de estas se han expresado acá. Una de ellas es la fe completa y totalmente ciega de que si algo tiene el RUT del Estado, es bueno y, por tanto, hay que entregarle más dinero. La consecuencia final es que los alumnos, las familias, las educadoras y las asistentes relacionados con los jardines VTF terminan perjudicados. Ello es completamente irracional.

Cuando hablamos de cómo mejorar las condiciones no solamente se trata de igualar la subvención y focalizarse en la vulnerabilidad de los estudiantes, a fin de poner más recursos donde más se necesita; también hay otros beneficios que no están directamente relacionados con el salario.

Repito: hoy existe desigualdad de salarios en aquellos trabajadores que se desempeñan en jardines VTF versus aquellos que lo hacen en la Junji o en Integra, pero a la vez hay otros beneficios que son muy relevantes.

En definitiva, vamos a aprobar el proyecto, porque nos parece de toda justicia. Así lo hemos hecho ver cada vez que hemos tocado temas que tienen que ver con trabajadores y trabajadoras VTF.

Dicho eso, hay otro punto que se ha tocado, pero que no tiene nada que ver con esto. Si lo mezclamos, vamos a cometer un grave error. ¿Qué pieza de evidencia se puede tener para decir que es mejor juntar colegios y juntar comunas para que haya una mejor calidad en la educación? ¿Por qué es mejor que la educación de la comuna de San Bernardo se junte con la comuna de El Bosque? Supuestamente van a llegar superhombres capaces de administrar la educación para ahorrarse “lucas” en personas y en compras. ¿Es posible derivar de ello que habrá una mejora en la educación? ¡Por favor! ¿Ustedes creen que un superhombre que va a estar encargado de sesenta colegios, de ochenta colegios, o, en el sur, de doscientos colegios, se va a preocupar de lo que pasa en los jardines infantiles? ¡No se va a preocupar de ellos! ¡Es evidente que la administración tiene que ser distinta!

Mientras más centralizamos, más homogeneizamos. No hay ninguna pieza de evidencia que permita identificar que al juntar los colegios exista mejora en la calidad de la educación.

Hoy hay municipios que hacen muy bien su labor; otros la hacen muy mal ¿Por qué queremos hacerles valer a todos la misma regla? ¿Es razonable que tengamos la misma política cuando existen distintos resultados? Esto no tiene que ver con cuánta plata tienen o no tienen los municipios; tiene que ver con que si se preocupan de lo que ocurre en el interior de la sala de clases, de cómo se preocupan de sus trabajadores y trabajadoras, de la relación y el vínculo entre los estudiantes y la familias, profesores y estudiantes. Lo que importa es el clima al interior del aula. Sin embargo, aquí se insiste en que lo único que importa es el RUT del Estado, en que si un establecimiento lo tiene, entonces la educación va a ser buena.

Todas las personas que vinieron hablar sobre nueva educación pública y de desmunicipalización han señalado que con los terrenos y los edificios que se han construido habrá “topón p’a adentro”, lo cual es abiertamente inconstitucional. Lo hemos dicho tantas veces. En ese sentido, dicen que es mejor que el proceso de desmunicipalización se prolongue por cuatro años en lugar de seis. ¿Qué capacidad tiene el gobierno de hacer “topón p’a adentro” en todos

los colegios y decir que en cuatro años va a montar un sistema que supuestamente va a ser mejor para las escuelas públicas?

Señor Presidente, si de verdad nos interesa la Educación Pública, partamos priorizando la educación inicial, los jardines VTF, los jardines de la Junji y los jardines Integra. Es lo que no está haciendo el gobierno. Si seguimos sus políticas, terminaremos invirtiendo el doble en educación superior y nada en educación inicial.

El señor **FARÍAS**.-- ¡Señor Presidente, la intervención no tiene nada que ver con el proyecto!

El señor **BELLOLIO**.- Les pido a los gritones de enfrente que se queden callados. Entiendo que se molesten cuando se dice la verdad.

Lo que tenemos que hacer es invertir más en educación inicial. Es lo que estamos haciendo con este proyecto, aunque a algunos de enfrente no lo quieren hacer.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, durante estos últimos años se ha avanzado significativamente en materia de educación inicial. Hay un pilar sustantivo para los efectos de dotar al sistema de mejores condiciones futuras. Los aprendizajes tempranos garantizan mejores condiciones cognitivas futuras en los niños y en los adolescentes, a fin de que transformen en adultos con mejores habilidades y destrezas para los aprendizajes de la vida. Reitero: acoger a los niños, a los infantes, desde los tiempos más tiernos de sus vidas, permitirá dotarlos de aquellas habilidades que los convertirán en mejores personas en la vida en general.

En consecuencia, todo lo que se invierta en educación preescolar, o en educación inicial, como hoy se denomina, tiene un impacto extraordinario para cualquier sociedad en su conjunto. Recordemos que los jardines infantiles y las salas cuna cumplen una multiplicidad de funciones que no solo se focalizan en el niño, sino que también impactan en la familia. Es decir, la tarea de las educadoras no solo se concentra en el niño y su pequeño entorno, sino que va más allá: tiene alcances en la sociedad.

No es posible ni concebible que existan tres escalafones distintos, tres fórmulas distintas para abordar una problemática nacional. Constituye un verdadero desafío continuar perfeccionando la estructura educacional preescolar de modo que cumpla, cada vez con mayor eficacia, la tarea para la cual ha sido llamada en nuestra sociedad.

Por eso, me parece oportuno, justo y adecuado el paso que se dará hoy. Tengo la certeza de que todos concurremos con la mejor voluntad, la mayor disposición y el mayor compromiso posible a votar favorablemente el proyecto, puesto que pone justicia, mayor equidad y avanza en cohesionar de mejor forma los cuerpos que constituyen los distintos estamentos que imparten la educación inicial en el país.

El Estado, como empleador, debe ir corrigiendo estas situaciones tan complejas y difíciles, a fin de que no sea, como hasta hoy se ha dicho, un mal empleador o una entidad que

discrimina. Por el contrario, debe ser un ente que cohesione e integre de mejor modo los distintos organismos, a fin de que cumplan con mayor eficiencia, eficacia y focalización los servicios que deben prestar.

Señor Presidente, no tengo dudas de que la bancada del Partido Socialista, dada su sensibilidad, votará a favor un proyecto tan importante y trascendente como el que ahora discutimos.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El Comité del Partido Radical Social Demócrata cedió parte de su tiempo para que intervenga la diputada Yasna Provoste.

Tiene la palabra, su señoría.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, en primer lugar y por su intermedio, saludo a las dirigentes de los jardines infantiles VTF que hoy nos acompañan.

*(Aplausos)*

Ellas han sido parte importante de los avances que Chile ha tenido en materia de igualar condiciones laborales y remuneracionales para sus colegas.

Asimismo, agradezco sinceramente al Comité del Partido Radical Social Demócrata por haberme cedido su tiempo, lo que me permitirá participar en el debate y representar las inquietudes no solo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, sino también del Partido Radical Social Demócrata.

Están profundamente equivocados quienes dicen que hablar de la disminución de las brechas es aludir a otro proyecto, porque la discusión de hoy forma parte de una mirada mucho más amplia del Parlamento, en particular, y del gobierno de la Presidenta Bachelet, en general. Me refiero a cómo mejoramos las condiciones laborales y remuneracionales.

En materia de mejoramiento de las condiciones remuneracionales, hicimos un acuerdo con el gobierno para disminuir las brechas. El Congreso Nacional aprobó el proyecto de ley que hace retroactivo el incremento de remuneraciones, el cual ha comenzado a pagarse este año.

¿Es el único esfuerzo? No, tenemos que seguir en aquel camino.

Debemos ser capaces de aumentar las remuneraciones de las trabajadoras de los jardines infantiles VTF; debemos ser capaces de terminar con esa brecha, con esa diferencia odiosa respecto de aquellas que tienen un mismo trabajo, una misma responsabilidad, pero, a fin de mes, un sueldo muy distinto.

En esa línea, también debemos ser capaces de mejorar y de igualar las condiciones laborales, porque no es posible que algunas trabajadoras en materia de primera infancia puedan salir de vacaciones durante febrero, mientras que otras estén obligadas a seguir trabajando, aunque no tengan alumnos.

Agradezco a los comités que dieron la unanimidad para discutir el proyecto. De esta manera, con su aprobación, impediremos que existan dobles interpretaciones y que un número muy reducido de alcaldes niegue el derecho al uso del feriado legal durante el receso de febrero, dada una interpretación restrictiva de una norma aprobada en la Ley de Presupuestos. A ellos no les quedará ninguna duda de que hoy queremos defender el legítimo derecho a descanso de las trabajadoras de los jardines infantiles VTF a lo largo de todo el país.

Estamos convencidos de que el esfuerzo que se hace en materia de primera infancia es una inversión importante para el país. Por eso, la Presidenta Bachelet en su primer gobierno y, con la misma convicción y decisión, durante su presente mandato, ha abierto posibilidades para igualar las oportunidades desde el inicio.

A algunos no les gusta. Ellos seguirían manteniendo una diferencia odiosa y que la familia donde le tocó nacer o la clase social a que pertenezca sean las que determinen las oportunidades de una persona en la vida. Nosotros estamos disponibles y trabajando intensamente para cambiar esa realidad.

Creemos que Chile debe avanzar en generar más igualdad de oportunidades y todo lo que hagamos en materia de primera infancia apunta en esa dirección.

Sin embargo, no solo se trata de nuestros niños, sino también de nuestras trabajadoras y trabajadores. Por ello, las bancadas de la Democracia Cristiana y del Partido Radical Social Demócrata respaldarán la iniciativa, pues consideramos que es de plena justicia que todas las trabajadoras de los jardines infantiles VTF tengan la certeza de que tendrán acceso al legítimo descanso en el verano.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo que resta al Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en la misma línea de la diputada Yasna Provoste, quiero destacar la importancia del proyecto, pues hace justicia con un grupo de trabajadoras que juega un rol tan relevante como el que cumplen todas las profesionales que se desempeñan en la educación de menores en jardines de Integra y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji).

Las trabajadoras de jardines VTF realizan una labor insustituible en las comunas de Chile. Por ello, el proyecto equipara para esas profesionales, técnicas y trabajadoras beneficios que redundarán en el mejoramiento de su calidad de vida y en una mejor atención a los niños de nuestro país.

No hay ninguna duda de que nuestros gobiernos -estamos muy orgullosos de ello- han visto en la educación preescolar un camino para terminar con la brecha brutal que existía en Chile, pues desde que nacía un niño tenía diferencias sustanciales. Hoy, con orgullo, vemos cómo el gobierno construye, a lo largo del país, jardines infantiles de primer nivel, que entregan una educación adecuada a los menores.

El orgullo que constituye ese logro tiene que ir de la mano con que las trabajadoras cuenten con condiciones adecuadas de trabajo.

Así, con todas y con todos, se va construyendo un país mejor en el ámbito de la educación.

A pesar de las críticas desmedidas de algunos, este gobierno de la Presidenta Bachelet ha continuado la línea de lo que hizo en su primer gobierno: prestar especial atención a la educación preescolar, no solo en materia de infraestructura, sino también de mejoramiento de las condiciones de sus trabajadoras, que son el motor para entregar una mejor atención a los miles y miles de niños que hoy se encuentran en los diferentes jardines del país.

Sin duda, apoyaremos con mucha fuerza el proyecto.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El Comité de Renovación Nacional cedió su tiempo al diputado David Sandoval.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, en su momento, en mi calidad de alcalde de Cochrane, me correspondió participar en la elaboración del primer paquete de programas de convenios VTF con la Junji para la implementación de jardines infantiles. Ante la imposibilidad legal de que la Junji realizara esa labor, se implementó ese mecanismo que, obviamente, llevó a muchos municipios y a otras entidades a asumir un esfuerzo significativo en materia de atención de la primera infancia, un sector en el que todas las investigaciones y estudios señalan que deben hacerse los mayores esfuerzos en términos de formación y preparación temprana.

En esa condición, me correspondió implementar los jardines en Cochrane y Coyhaique, muchos de los cuales hoy operan con gran éxito y han obtenido grandes logros y muy buenos niveles en la atención de los párvulos de esas comunas.

No obstante, sin duda, la disparidad de criterios entre las exigencias y obligaciones para los jardines VTF y su personal respecto de las que se aplican a los jardines propios de la Junji, supone una diferencia odiosa que es absolutamente necesario superar.

Así, por ejemplo, cuando se realizan programas de capacitación convocados por la Junji, se produce la aberración torpe de que si bien se permite la participación de las educadoras de los jardines VTF, ellas no reciben la respectiva certificación.

Lo mismo ocurre con los feriados y con el cierre de los establecimientos durante el mes de febrero, porque se aplican regímenes absolutamente distintos entre los VTF y los de la Junji; incluso más, según recuerdo, para estos se abren programas complementarios que permiten mantener la atención con otros mecanismos y recursos.

Obviamente, diferencias de este tipo afectaban la formación, el desarrollo y el desempeño de un área tan sensible como la de los jardines VTF.



Otra diferencia dice relación con la exigencia de dotación. En este sentido, no tengo la menor duda en cuanto a que hay muchos jardines Junji que no cumplen esa exigencia. De hecho, hice más de alguna observación sobre este punto respecto de varios jardines de la Región de Aysén. A lo jardines VTF, en cambio, se les exige contar con la cantidad de profesionales y de técnicos que corresponde, conforme al número de párvulos que recibe el establecimiento.

En cuanto a los beneficios que contemplan diversas normas respecto de bonos para los jardines de zonas extremas, los jardines VTF no son beneficiados con esos bonos, no obstante que son atendidos por los mismos profesionales, realizan las mismas tareas y cuentan con el mismo grupo de párvulos.

A la Junji le ha costado mucho entender que los municipios y las entidades que se abocan a la atención de los párvulos son un acompañamiento o apoyo. En definitiva, los jardines VTF le están haciendo la pega a la Junji, por lo cual me parece que no tiene ninguna lógica seguir permitiendo la existencia de estas diferencias.

Esas diferencias odiosas y absurdas han llevado a los dirigentes de muchas organizaciones gremiales de los VTF a realizar múltiples acciones que permitan superar esta disparidad de trato, porque nada la justifica.

Por las razones expuestas, vamos a votar a favor este proyecto, que consideramos va en la dirección correcta. Sinceramente, nada justifica estas diferencias. Debemos entender que los jardines VTF son un aporte o apoyo fundamental para la labor de la Junji, que le están haciendo el trabajo a la Junji, así que considero absurdo que haya estos niveles de disparidad de criterio y trato, que es absolutamente necesario resolver y superar.

En consecuencia, reitero que vamos a apoyar esta iniciativa con nuestros votos. He estado muy de cerca de los dirigentes gremiales de los jardines VTF de mi región y he recibido la información que nos querían entregar.

Quiero destacar el trabajo que, en este ámbito, se realiza en mi región, especialmente el de las municipalidades, que tuvieron que asumir esta tarea simplemente porque la Junji no la podía realizar.

Ante esa situación, resulta ilógico mantener estas diferencias arbitrarias, que, en definitiva, en nada ayudan al conjunto ni al resultado final, que es, ni más ni menos, atender a los párvulos más vulnerables de nuestro país.

Felicito el trabajo de los dirigentes gremiales de los jardines VTF, porque fue gracias a su insistencia que nos hemos propuesto resolver estos problemas, superar estas diferencias y terminar con estas odiosidades, que no ayudan a alcanzar el objetivo de fondo.

De manera que, absolutamente conscientes de lo que hacemos, votaremos a favor de esta iniciativa.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula el beneficio que indica para las trabajadoras de los establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con Junji.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

-o-

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, quiero platear un asunto de Reglamento.

¿Por qué no llama al diputado que hace un rato denunció que no había *quorum* en la Sala? ¡No veo que esté aquí adentro!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¿Usted me permite suspender por cinco minutos para llamarlo?

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- No quiero que suspenda la sesión, señor Presidente, sino que se llame al diputado que nos llamó la atención porque supuestamente no estábamos en la Sala. Él debería estar aquí. Es muy fácil tirar la piedra y luego esconder la mano.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para llamar al diputado Campos.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo, pero me informan que irán a buscarlo.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, solicito reunión de Comités sin suspender la sesión.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cito a reunión de los Comités sin suspender la sesión.

**FORTALECIMIENTO DE TRIBUNALES DE JUSTICIA MEDIANTE DOTACIÓN  
ADICIONAL DE 110 JUECES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 10611-07)**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los jefes de los Comités Parlamentarios el martes pasado, para la discusión de este proyecto se otorgarán hasta cinco minutos por diputado.

Diputados informantes de las comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda, son los señores Ricardo Rincón y Javier Macaya, respectivamente.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 12ª de la presente legislatura, en 13 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta 1.*

*-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 120ª de la presente legislatura, en 11 de enero de 2017. Documentos de la Cuenta N° 3.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 125ª de la presente legislatura, en 18 de enero de 2017. Documentos de la Cuenta N° 8.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **RINCÓN** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces.

La idea matriz o fundamental de este proyecto es aumentar la dotación de jueces y funcionarios en un número importante de tribunales del país en los que se advierten cargas de trabajo y fórmulas orgánicas que ponen en riesgo el buen y continuo servicio judicial.

Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Justicia, quien se acaba de incorporar a la Sala para la discusión de este importante proyecto de ley que nos envió el Ejecutivo.

Señala el mensaje, en sus fundamentos, que las categorías dogmáticas que reducían las garantías constitucionales de orden procesal a la satisfacción de las vías tutelares del debido proceso legal han avanzado a un nuevo esquema conceptual, el que propone ampliar el *ethos* del ejercicio de la jurisdicción a la satisfacción del derecho a la tutela judicial.

Añade que ello implica un desafío para el Estado con miras, por una parte, a la actualización del diseño institucional del Poder Judicial y, por otra, a que la organización de tribuna-

les y del sistema de procedimientos judiciales se estructure bajo condiciones especiales de garantía que hagan realmente efectivo el derecho de todo ciudadano a una tutela judicial asequible, pronta, efectiva y sin dilaciones indebidas.

El mensaje también menciona que a partir de un análisis realizado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, fue posible detectar la necesidad de reforzar varios de los actuales tribunales de justicia de nuestro país, dado que a través de su actual dotación y estructura organizativa no están en condiciones de garantizar un acceso adecuado al sistema de justicia.

Un primer avance se alcanzó el pasado 6 de noviembre de 2015, con la publicación de la ley N° 20.876, que es una muestra reconocible de lo que se puede alcanzar a través del esfuerzo conjunto entre el Poder Judicial, el Ejecutivo y el Congreso Nacional, a la hora de debatir con seriedad y prontitud estos contenidos.

En virtud de dicha ley, se suprimieron un total de 77 cargos de jueces penales de la Región Metropolitana, los que no habían sido provistos conforme al cronograma de la ley N° 19.665. En su lugar, se dispuso utilizar 71 de esas plazas para cubrir la demanda creciente de otros tribunales del país, de diversas regiones y competencias, donde la dotación de jueces se revelaba deficitaria, y asignar las seis plazas restantes para la creación de tres nuevos tribunales con asiento en las comunas de Alto Hospicio, Mejillones y Cabo de Hornos, para efectos de garantizar el acceso a la justicia en dichas localidades.

Sin embargo, ello no resultó suficiente para cubrir las necesidades generales de dotación de jueces evidenciadas por el propio Poder Judicial. En efecto, según los criterios de carga de trabajo y configuración orgánica apropiados de los tribunales del país concebidos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en un proceso en el que también fueron oídas las cortes de apelaciones del país, se consideró necesario implementar un reforzamiento complementario de 110 jueces, en un total de 82 tribunales a lo largo del territorio nacional, que comprenden tribunales de juicio oral en lo penal, de garantía, laborales, de cobranza laboral y previsional, de familia y de competencia común, según criterios técnicos definidos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Asimismo, cabe señalar que durante la discusión general, algunos diputados y diputadas expresaron el sentir de las comunidades de la Décima Región en cuanto a la necesidad de dotar a la Corte de Apelaciones de Puerto Montt de una segunda sala ordinaria, teniendo en consideración que al momento de su instalación, en 1973, solo tenía diez tribunales bajo su jurisdicción, los que a la fecha se han incrementado a veinticuatro, lo que se traduce en un ingreso de causas en cifras superiores a otras jurisdicciones que tienen cortes con siete ministros.

En ese sentido, las autoridades de la Corporación Administrativa del Poder Judicial reconocieron que se hace necesario contar con una segunda sala ordinaria en dicha ciudad. Sin embargo, aclararon que el proyecto en debate aumenta los jueces de primera instancia, pero no aborda las necesidades de las cortes de apelaciones de Puerto Montt y de Temuco, que se encuentran en déficit, comparadas con otras de nuestro país. En su opinión, dicha situación debiera abordarse a través de otro proyecto de ley, constatado el déficit señalado.

Finalmente, es necesario mencionar que el proyecto de ley en informe, que someto a vuestra consideración en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Corporación, fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los diputados presentes.

Es cuanto puedo informar sobre la materia.  
He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **MACAYA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación, sobre el proyecto de ley que fortalece la composición de los tribunales que indica, para lo que asigna una dotación adicional de 110 jueces.

Como señaló el diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el propósito de la iniciativa consiste en aumentar la dotación de jueces y funcionarios de un número importante de tribunales del país, de manera de asegurar un servicio judicial bueno y continuo.

Para el logro de lo anterior, el proyecto de ley dispone el incremento de 110 jueces en un total de 82 tribunales a lo largo del país, a saber, diecisiete tribunales de juicio oral en lo penal, veintitrés de garantía, nueve laborales, uno de cobranza laboral y previsional, cinco de familia y veintisiete de competencia común, según criterios técnicos definidos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto, así como su estructura y contenido fueron abordados por quien me precedió en el uso de la palabra, basaré este informe fundamentalmente en los aspectos presupuestarios del proyecto, al tenor del correspondiente informe financiero.

En cuanto a los efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal, el informe financiero N° 39, del 8 de abril de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala que el proyecto de ley irroga gastos por los siguientes conceptos:

a) Creación de 110 cargos de jueces para fortalecer 82 tribunales a lo largo del país, que ya mencioné.

b) Aumento de la dotación de apoyo en los tribunales que se fortalecen: siete consejeros técnicos, sesenta y un jefes de unidad y doscientos treinta y siete empleados, lo que da un total de trescientas cinco personas de apoyo adicional, además de los cargos de jueces que se crean.

c) Incremento del gasto operacional de los tribunales que se fortalecen.

d) Gastos transitorios asociados a mobiliario y equipos informáticos para los nuevos cargos.

e) Gasto en infraestructura asociado a la construcción de nuevas salas en los tribunales que no cuentan con espacio para el nuevo personal.

El fortalecimiento de los tribunales se implementará gradualmente en tres años, a contar de la fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial:

A contar de la fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial se considerarán los siguientes tribunales: los juzgados de garantía de San Felipe, Santa Cruz, Talca y Angol; los tribunales del juicio oral en lo penal de Iquique, La Serena, San Antonio, Curicó, Talca, Chillán y Concepción; el Cuarto Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Santiago, el Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo y el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

Una vez cumplido un año desde la publicación de la ley en el Diario Oficial, se considerarán los siguientes tribunales: los juzgados de garantía de Antofagasta, La Ligua, Rengo y Temuco; los tribunales del juicio oral en lo penal de Antofagasta, Ovalle y Valparaíso; el Juzgado de Letras de Familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio; los juzgados de letras de competencia común de Caldera, Mulchén, Nacimiento, Laja, Collipulli y Carahue, y los juzgados de letras del trabajo de Valparaíso, Rancagua y Santiago. No obstante, en los casos de los juzgados de letras del trabajo de Santiago, uno de los tres jueces que se contempla para cada uno de ellos se incorporará desde la publicación de la futura ley.

Los aumentos de dotación para los restantes tribunales previstos en la futura ley entrarán en vigencia una vez transcurridos dos años desde su publicación en el Diario Oficial.

Se consideran los gastos en personal, de operación y de arriendos de computadores por año completo, acorde con el número de cargos que se crean por año.

A partir del año cuatro, los gastos en personal, de operación y de arriendo de computadores estarán en régimen.

Los inmuebles definitivos se construirán en tres años.

Respecto del financiamiento de estos gastos, cabe señalar:

El gasto en remodelaciones y equipamiento se financiará con cargo al presupuesto vigente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

El gasto en infraestructura se financiará con cargo a los recursos que se aprueben cada año para el programa de inversiones del Poder Judicial.

El presente proyecto irroga un mayor gasto fiscal permanente de 13.000 millones de pesos. El mayor gasto fiscal que irroge la aplicación del proyecto de ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la partida 03 Poder Judicial y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida Tesoro Público. Para los años siguientes, los recursos se proveerán en las respectivas leyes de presupuestos.

Sometidas a votación las normas de competencia en la comisión, esto es todas las del proyecto, fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes presentes, quienes propusieron su aprobación de igual forma en la Sala.

Es cuanto puedo informar sobre la materia.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Campos.

El proyecto, que ingresó al Congreso Nacional en abril del año pasado, fue la consecuencia del análisis que se hizo en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y en la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, la cual me honro en presidir desde hace muchos años.

En dicha instancia nos dimos cuenta de que había que aumentar la dotación de jueces y funcionarios de un número importante de tribunales del país, en los que se advierte una importante carga de trabajo y fórmulas orgánicas que ponen en riesgo el buen y continuo servicio judicial.

Para el logro de lo anterior, el proyecto dispone un incremento de 110 jueces en un total de 82 tribunales a lo largo del país, a saber, diecisiete tribunales de juicio oral en lo penal,

veintitrés de garantía, nueve laborales, uno de cobranza laboral y previsional, cinco de familia y veintisiete de competencia común, según criterios técnicos definidos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

¿Qué efecto tiene sobre el presupuesto de la nación? En la Ley de Presupuestos del Sector Público ya aprobamos 13.000 millones de pesos para el financiamiento de este proyecto de ley en su primer año, recursos que quedaron como saldo de caja desde el 1 de enero de 2017; es decir, como en todos los proyectos de gobierno, tenemos totalmente asegurado el financiamiento de ese aumento de jueces.

Por otra parte, no se ha dicho -por eso lo señalo- que esto se va a traducir también en un aumento de la dotación de apoyo en los tribunales. Se incorporan siete consejeros técnicos, sesenta y un jefes de unidad y doscientos treinta y siete empleados, vale decir, 305 funcionarios más. Esto va a significar un aumento del gasto operacional de los tribunales que se fortalecen, y gastos transitorios asociados a mobiliario y equipos informáticos para quienes desempeñen los nuevos cargos.

Además, se consideran gastos en infraestructura social asociados a la construcción de nuevas salas en aquellos tribunales que no cuentan con espacios para acoger el nuevo personal.

Quiero agradecer a nuestro ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien fue alumno y profesor brillante de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad de Concepción, por el aumento en el número de tribunales de mi ciudad de Concepción, a los que debo agregar aquellos que se incorporan en Talcahuano y en Chillán. Esto demuestra que los poderes Ejecutivo y Legislativo actúan coordinadamente.

Por último, quiero mencionar que el financiamiento de todo esto está absolutamente claro. En primer lugar, el gasto en remuneraciones y equipamiento se financiará con cargo al presupuesto vigente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que ya aprobamos para 2017.

El gasto en infraestructura se financiará con los recursos -bastante altos- que se aprueben cada año para el programa de inversiones del Poder Judicial.

Votaremos favorablemente, y en un tiempo récord, este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marisol Turre.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, anuncio mi voto favorable y el de nuestra bancada a este proyecto, que aumenta la dotación de jueces, porque constituye una mejora en el acceso a la justicia para todos los chilenos. Aplaudo el hecho que se resuelvan algunos problemas, como en el caso del tribunal itinerante que cubre Chaitén, Futaleufú y Palena.

Sin duda, en esos aspectos el proyecto nos alegra; pero lo que no me alegra -debo decirlo- es que existan oficios entre la presidenta de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, el presidente de la Corte Suprema y la entonces ministra de Justicia, señora Javiera Blanco, en los



cuales todos están contestes en la necesidad de que la Corte de Apelaciones de Puerto Montt cuente con una segunda sala, lo que no se contempla en este proyecto.

Desde su creación, la Corte de Apelaciones de Puerto Montt ha tenido solamente una sala. Una segunda sala extraordinaria funciona de manera casi permanente; es más, en tiempos en que ha habido demasiada carga de trabajo se ha integrado incluso una tercera sala. Pero ¡pobre de aquel cuya causa haya quedado radicada en esa tercera sala, porque como no es permanente, cuesta mucho que vea su causa!

A mayor abundamiento, cuando la entonces ministra concurrió a la comisión señaló que de todas las cortes de apelaciones del país, la única que muestra un aumento de causas es la de Puerto Montt.

En la comisión, el director subrogante de la Corporación Administrativa del Poder Judicial reconoció que se hace necesaria una segunda sala ordinaria en Puerto Montt, ya que la sala extraordinaria funciona prácticamente de forma permanente.

Me reuní con el presidente de la Corte Suprema, quien manifestó su opinión favorable a destinar tres jueces a dicha corte de apelaciones, lo que se podía lograr mediante una indicación del Ejecutivo. El compromiso era que la Corte de Apelaciones de Puerto Montt contara con tres jueces.

Lamentablemente, cada vez que se produce un cambio en la cabeza de un ministerio, los compromisos adquiridos por un ministro son borrados con el codo por quien lo sucede en el cargo. ¡Esa indicación nunca se presentó! Hubo cambio de ministro de Justicia, y -reitero- nunca se presentó una indicación al respecto en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. De esa forma, la Corte de Apelaciones de Puerto Montt se quedó sin una segunda sala.

Desgraciadamente, no pude asistir a la sesión en que se debatió ese proyecto, porque estaba integrando una comisión mixta en el Senado.

Quiero recordar, además, que en el gobierno anterior se presentó un proyecto para que los fiscales de las cortes pasaran a ser ministros, iniciativa que no prosperó.

Señor Presidente, por su intermedio quiero pedir al ministro que, por favor, de manera urgente vea la forma de dotar de una segunda sala a la Corte de Apelaciones de Puerto Montt. Esta ya no es una petición, es un ruego, porque la enorme carga de trabajo hace que la justicia sea más lenta, lo que produce agotamiento y, por sobre todo, aleja a la gente.

Por lo tanto, si bien anuncio mi voto y el de mi bancada a favor del proyecto, hago presente no solo mi molestia, como representante de la Región de Los Lagos, sino también la de la judicatura de esa región, porque el Ministerio de Justicia no ha cumplido con su palabra de dotar de una segunda sala a la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al señor ministro de Justicia.

Está claro que un proyecto como este no requiere de una larga tramitación y que, con el gran aumento de asuntos contenciosos en el país, hoy en día no podemos darle muchas vueltas.

Entiendo que un primer avance en ese sentido se logró el 6 de noviembre de 2015 con la promulgación de la ley N° 20.876, que crea juzgados que indica y modifica la composición de diversos tribunales de justicia, pues a través de ella se logró mejorar el acceso a la justicia de los habitantes de localidades geográficamente más apartadas, mediante la supresión de 77 cargos de jueces penales de la Región Metropolitana, los que no habían sido provistos conforme al cronograma de la ley N° 19.665.

Esa medida, que fue un gran acierto, no ha sido suficiente, por lo que se hace necesario implementar un refuerzo complementario de 110 jueces, para que se distribuyan a lo largo de los diferentes tribunales del país y en diferentes ámbitos de competencia.

Así, no me queda más que aprobar este proyecto sin dilación y sin observaciones.

Aprovecho la oportunidad para hacer hincapié en que este es solo un grano de arena en el gran quehacer en materia de acceso a la justicia, ya que durante años ha quedado evidenciado que lo que realmente se necesita es una urgente modificación a los principios excesivamente garantistas que se incluyeron en la reforma procesal penal.

Por otro lado, también es urgente la construcción de más cárceles, pues sabemos que ya están saturadas y nada se ha hecho al respecto, salvo dejar libres a los reos bajo la premisa de que cumplen con los requisitos. Pero resulta que de cada diez que han salido a la calle, ocho vuelven a delinquir. Entonces, estimados colegas, no nos engañemos entre nosotros.

Se hace urgente, en primer lugar, una reforma al Código Procesal Penal y, en segundo término, la construcción de nuevos recintos carcelarios, dado que aún no somos capaces de asegurar un sistema de reinserción en Chile que nos permita dar acceso a la libertad provisional con la garantía de que los beneficiados encuentren alternativas y no vuelvan a delinquir. Soy enfático al decir que hemos fallado en asegurar normativas que aseguren la reinserción, independientemente de jueces más o menos.

En síntesis, el texto de la comisión me parece el adecuado para su aprobación, por lo que cuenta con mi voto favorable.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, primero, saludo al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Campos.

Valoro este proyecto que crea una dotación adicional de 110 jueces para nuestro sistema judicial. Se trata de aumentar la dotación de jueces y funcionarios de los tribunales a lo largo del país porque es evidente la necesidad en tal sentido.

Un primer paso en esta dirección se dio con la ley N° 20.876, de noviembre del 2015, con la que se suprimieron 77 cargos de jueces penales de la Región Metropolitana que no habían sido provistos y se reutilizaron 71 de esas plazas para cubrir la demanda de otros tribunales en otras regiones.

Este nuevo proyecto significa un aumento de 110 jueces en 82 tribunales del territorio nacional, tanto de juicio oral en lo penal, de garantía, laborales, de cobranza laboral y previsio-

nal, de familia, como de competencia común, de acuerdo a las recomendaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En lo personal, valoro que se haya considerado un juez adicional para el juzgado de garantía de San Carlos, comuna que ha tenido mucha actividad judicial debido a los delitos de abigeato en el mundo rural. Asimismo, en Concepción se aumenta un cargo de juez adicional.

En cuanto a los tribunales orales en lo penal, en Chillán se aumenta en un juez; en Concepción, pasan de 18 a 22 jueces.

Respecto de los juzgados de letras con competencia común, en Yungay se crea un cargo adicional y lo mismo sucede en el juzgado de familia de Talcahuano.

Reitero que es muy valorable que el gobierno haya tomado esta decisión.

En relación con lo mencionado por la diputada Marisol Turres, efectivamente el diputado Patricio Vallespín ha luchado mucho -he apoyado la causa- para que se cree la segunda sala en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, por la gran carga de trabajo que tiene.

Además, la Corte de Apelaciones de Chillán en algún momento también tendrá que tener una segunda sala -lo conversé con el ministro-, dada la demanda de la comuna y anticipándose al hecho de que la provincia de Ñuble será región gracias al proyecto de ley presentado por la Presidenta Michelle Bachelet, que actualmente se tramita en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara.

Este proyecto mejorará nuestro sistema judicial y espero que responda adecuadamente a las demandas actuales de la ciudadanía, como una justicia con mayor celeridad y más transparente, para que no queden en la impunidad delitos tan graves como el que vivió hace tres años una mujer de la comuna de Antuco que fue brutalmente violada, pero que todavía no recibe una respuesta de nuestro sistema judicial. Acompañé a esta dama al Palacio de La Moneda para entregar una carta que solicitaba a la Presidenta de la República hacer justicia en esta materia. También estuvimos en la oficina del fiscal nacional.

Espero que nuestro sistema no defraude a los chilenos. Por eso, en la Cámara de Diputados siempre apoyaremos todo lo que signifique mejor infraestructura y que se haga el trabajo con diligencia y competencia, tal como lo exige la ciudadanía.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, primero, saludo al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Campos; su presencia nos produce mucho agrado, porque gracias a él estamos cumpliendo con una mejor justicia para el país.

No debemos olvidar que el proyecto de ley significa, nada más y nada menos, fortalecer la composición de los tribunales. Por lo tanto, para evitar algunas conjeturas y situaciones provocadas por los comentarios de algunos colegas, con mucho respeto les pido que nos aboquemos al proyecto en discusión.

La planta de jueces viene aparejada, además, con un aumento en el personal de apoyo de tribunales, que en régimen significará la creación de 305 nuevas plazas funcionarias en los distintos tribunales del país, sin contar con la inversión en gastos operacionales que se debe realizar. La información la dio a conocer el diputado Javier Macaya en su intervención como informante de la Comisión de Hacienda, quien fue muy claro al especificar los gastos.

Por lo tanto, con mi intervención quiero agradecer la capacidad que ha tenido el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para poner atención en los lugares donde había ciertas falencias.

Desde la Región de Los Ríos se hizo la petición para modificar el artículo 39 bis, que significa un aumento.

Esa norma expresa: “En la Decimocuarta Región, de Los Ríos, existirán los siguientes juzgados de letras:

Dos juzgados con asiento en la ciudad de Valdivia, con competencia sobre las comunas de Valdivia y Corral;

Un juzgado con asiento en la comuna de Mariquina, con dos jueces, con competencia sobre las comunas de Mariquina, Máfil y Lanco;

Un juzgado con asiento en la comuna de Los Lagos,” -que ahora tendrá dos jueces- “con competencia sobre las comunas de Los Lagos y Futrono;

Un juzgado con asiento en la comuna de Panguipulli, con dos jueces, con competencia sobre la misma comuna;

Un juzgado con asiento en la comuna de La Unión, con dos jueces, con competencia sobre la misma comuna;

Un juzgado con asiento en la comuna de Paillaco,” -que ahora también tendrá dos jueces- “con jurisdicción sobre la misma comuna, y

Un juzgado con asiento en la comuna de Río Bueno, con dos jueces, con jurisdicción sobre las comunas de Río Bueno y Lago Ranco.”.

Esa petición fue hecha hace un tiempo más que prudente y hoy se hace realidad.

Por lo tanto, nuestro país se está colocando al día en lo que se refiere a entregar una justicia oportuna, de calidad y ojalá de bajo costo para los miles de compatriotas que cada día deben resolver sus controversias, obtener reparación de justicia, etcétera, que deben viajar a los distintos tribunales, que generalmente quedan muy lejanos. El esfuerzo que se realizará no es menor.

Agradezco al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la Presidenta Michelle Bachelet por su preocupación por mejorar la justicia del país. No es menor lo que vamos a aprobar, porque va a rendir frutos y quizá ahora comience a escribirse la historia de una mejor justicia.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

Por acuerdo de los Comités adoptado el martes pasado, se resolvió votar este proyecto en la sesión de hoy.

Los diputados inscritos para intervenir pueden insertar sus discursos en el Boletín de Sesiones.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general los artículos 1º, 2º, 3º, 4º; la letra a) del artículo 5º, solo en la parte que alude a los cargos de cuatro jueces; la letra b) del artículo 5º; el artículo 7º, solo en la parte que alude a los cargos de tres jueces, y el artículo primero transitorio, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, dejándose constancia de que alcanzó el *quorum* constitucional requerido.

Despachado el proyecto.

**MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE ESCALAFÓN DEL SERVICIO  
FEMENINO MILITAR DEL EJÉRCITO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 10505-02)**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De conformidad con el acuerdo de los Comités, corresponde votar sin discusión las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la denominación del Escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, sesión 125ª de la presente legislatura, en 18 de enero de 2017. Documentos de la Cuenta N° 6.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Girardi Lavín, Cristina.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.  
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 12.38 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. OFICIO D E S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10315-18)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10315-18).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

**2. OFICIO D E S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas (boletín N° 10526-06).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”



**3. OFICIO D E S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9541-15)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de concesiones sobre el espectro radioeléctrico, permitiendo el desarrollo de un mercado secundario (boletín N° 9541-15).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

**4. OFICIO D E S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10783-04)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre Educación Superior (boletín N° 10783-04).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

**5. OFICIO D E S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9239-12)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece medidas obligatorias de mitigación, prevención, pesquisa y combate inicial de incendios forestales (boletín N° 9239-12).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

### **6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10165-05)**

“Valparaíso, 18 de enero de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a algunas de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que moderniza la legislación aduanera, correspondiente al Boletín N° 10.165-05, y del nombre de los señores diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables senadores miembros de la Comisión de Hacienda concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 13.130, de 18 de enero de 2017.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

### **7. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 11094-04)**

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 11.094-04:

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Los establecimientos de educación parvularia financiados mediante transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrán un receso o suspensión de actividades regulares durante todo el mes de febrero de cada año, incluyendo las actividades de sus trabajadores y trabajadoras, quienes harán uso de su feriado legal durante

dicho receso y, en lo que exceda a éste, gozarán de un permiso especial remunerado. Este receso también se hará efectivo durante una semana en el mes de julio de cada año, de acuerdo a la resolución que para dichos efectos deberá dictar la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Lo anterior, sin perjuicio que durante estos períodos de receso o suspensión de actividades regulares, se implementen en dichos establecimientos programas estivales o invernales específicos para atender al párvulo, según fuesen las necesidades de la comunidad, con personal contratado especialmente para dichos efectos, lo que será exclusivamente de cargo y costo de sus sostenedores.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

## **8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10922-05)**

“Valparaíso, 18 de enero de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal, correspondiente al Boletín N° 10.922-05, con las siguientes enmiendas:

### **ARTÍCULO 5**

#### **Inciso primero**

Ha sustituido, en su encabezamiento, la frase “asignación de correcto funcionamiento de los servicios de televisión”, por la siguiente: “asignación de estímulo para velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión”.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

### **Artículo quinto**

Lo ha modificado del siguiente modo:

#### **Encabezamiento**

Ha suprimido la locución “de correcto funcionamiento de los servicios de televisión”.

#### **Letra a)**

Ha reemplazado la expresión “3%” por “6%”.

#### **Letra b)**

La ha eliminado.

#### **Letra c)**

Ha pasado a ser letra b), sustituyéndose el vocablo “subsiguiente” por “siguiente”.

-0-

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 28 senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el inciso segundo del artículo 3, permanente, y el artículo séptimo, transitorio, de la iniciativa legal fueron aprobados con los votos de 28 senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, el artículo 1 del proyecto de ley fue aprobado por 28 votos a favor, de un total de 37 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo previsto en el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 13.029, de 13 de diciembre de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

**9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES AGUILÓ, ANDRADE, ARRIAGADA, CAMPOS, CARMONA; ESPINOSA, DON MARCOS; JIMÉNEZ, TEILLIER Y VALLESPÍN, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS”. (BOLETÍN N° 11095-13)**

“Si bien el fenómeno migratorio no es nuevo en nuestro país si desde mediados de la década del 90 es que ha ido en aumento de manera significativa. Las políticas de securitización de las fronteras -en particular EEUU después de los atentados a las torres gemelas- de los países del hemisferio norte, así como las crisis que afectaron a los principales países de destino de los migrantes latinoamericanos, como por ejemplo Argentina y las condiciones de violencia social estructural que aquejan a ciertas poblaciones latinoamericanas han convertido a Chile, desde el 2001 en adelante, en uno de los principales destinos de los extranjeros que se desplazan buscando mejores condiciones de vida.

La migración en nuestro país y sus características han cambiado durante el último tiempo registrándose un aumento significativo; fenómeno que se ve reflejado en volumen de la población migrante presente en nuestro país la asciende a 441.539 personas (DEM, 2014), representando un 2,3% de la población residente. Además se ha registrado un cambio cualitativo de las migraciones aumentando la presencia femenina, indígena y afrodescendiente.

En un mundo globalizado en donde la circulación de mercancías, cultura y personas a nivel mundial; producto de los cambios en las formas de intercambio y comunicación, se hace cada vez más intensa y cotidiana nuestro país no puede quedar fuera de aquellos procesos que contribuyen a construir una comunidad humana global, tenemos que constituirnos como un pueblo que incorpora en su desarrollo los beneficios de la migración e instalarnos como una sociedad moderna y garante de derechos humanos y laborales universales.

Si se analizan las principales regiones que reciben extranjeros (Antofagasta y la Región Metropolitana) observamos que en el norte del país la pobreza se concentra en la población Argentina y Boliviana mientras que en el centro esta se concentra en la población afrodes-

endiente, principalmente, colombianos, dominicanos y haitianos (OBIMID, 2016). Si se analizan las condiciones laborales de los trabajadores migratorios, si bien la precariedad laboral no se encuentra muy extendida en el total de la población migrante si podemos dar cuenta de diferencias y precariedad de las condiciones laborales intra-grupos.

Solo tomando en cuenta la población migrante presente en la Región Metropolitana, la Región de Antofagasta y la Región de Arica y Parinacota; la población boliviana, haitiana y dominicana padecen de una alta informalidad laboral con un 38,4% en el caso de los primeros, 35,9% en el caso de los dominicanos y 17,5% en el caso de los haitianos. Si se analiza desde la perspectiva de la actividad laboral desempeñados por los migrantes podemos afirmar que el 61,8% de la población es empleado u obrero del sector privado lo que hace imperioso establecer normativas que avancen en la inclusión y el mejoramiento de las condiciones laborales de los extranjeros

Chile ya asumió este compromiso al ratificar la Convención Internacional de la ONU sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares suscrita por nuestro país el año 2005. Esta convención tiene por objeto garantizar el respeto de los derechos humanos de los trabajadores migrantes en el ámbito laboral y establece una serie de disposiciones tendientes a cumplir este objetivo, sin embargo, nuestra legislación aún no se moderniza en este sentido.

Este proyecto tiene por objeto avanzar en la inclusión laboral de la población migrante modificando el Código de Trabajo en lo que respecta al porcentaje de extranjeros a ser contratados por un empleador. Es por ello que se reduce a un cincuenta por ciento el piso de contratación para trabajadores de nacionalidad chilena, a efectos de no restringir excesivamente la contratación de trabajadores extranjeros. Al mismo tiempo se agrega una nueva norma cuya finalidad es garantizar expresamente que los trabajadores migrantes deberán contar con las mismas condiciones y derechos que el resto de los trabajadores de nacionalidad chilena.

### PROYECTO DE LEY.

Artículo único: Introdúzcanse las siguientes modificaciones en DFL N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo:

1. Modifíquese el artículo 19 del modo siguiente:

a) Reemplácese en el inciso primero la expresión “El ochenta y cinco por ciento” por la expresión “El cincuenta por ciento”.

b) Incorpórese el siguiente inciso segundo nuevo: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el empleador podrá solicitar fundadamente a la Dirección del Trabajo la modificación del porcentaje.”.

c) Incorpórese el siguiente inciso tercero nuevo:

“Los trabajadores extranjeros que sirvan a un mismo empleador deberán contar con las mismas condiciones y derechos que el resto de los trabajadores de nacionalidad chilena.”.

**10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA; ÁLVAREZ-SALAMANCA, DE MUSSY, NORAMBUENA, SANDOVAL, TRISOTTI, ULLOA Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NOGUEIRA Y TURRE, QUE "MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.607, DE 1981, QUE ESTABLECE NUEVAS NORMAS SOBRE FUNCIONAMIENTO DE VIGILANTES PRIVADOS, EN MATERIA DE SEGUROS DE VIDA E INVALIDEZ EN FAVOR DE ESTOS TRABAJADORES". (BOLETÍN N° 11096-07)**

### **I. IDEAS GENERALES.**

Sin dudas, la labor que desempeñan los guardias de seguridad en nuestro país, se erige como un trabajo sumamente importante para el mantenimiento de la seguridad en los diversos recintos custodiados por estas personas. En un país como el nuestro, celoso de mantener irrestrictamente la labor de seguridad y orden público en Carabineros de Chile, la ocupación de estos trabajadores se ejerce, a ratos, con cierto recelo y sin una normativa lo suficientemente completa para poder garantizar la eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible indicar que desde el punto de vista de los antecedentes normativos en la regulación del trabajo de los vigilantes o guardias de seguridad existen ciertos hitos que es necesario indicar. En efecto, a partir de 1973 se hizo patente la necesidad de incorporar vigilantes o guardias privados como una forma de complementar la seguridad pública, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 194 de ese mismo año. Posteriormente con la dictación del Decreto Ley 3607, se consagró la imperatividad respecto de determinadas entidades a contar con personal de vigilantes privados. Finalmente en los años 90, se consagraron normas referidas a los mecanismos de fiscalización de la vigilancia privada, pasando de las fuerzas armadas a Carabineros de Chile.

Así las cosas, de acuerdo a lo anterior, todavía la actividad de los guardias de seguridad en nuestro país se torna a ratos precaria, a partir de las escasas facultades legales que promuevan su protección frente a algún ataque de una persona. Los sucesos vistos durante este año en torno a violentos atracos a centros comerciales y en donde son precisamente los guardias de seguridad los primeros en enfrentarse al delincuente, nos conducen a pensar que esta labor debe poseer una mayor intensidad en cuanto a su regulación jurídica.

De acuerdo a lo anteriormente indicado, la seguridad ciudadana se erige como uno de los principales aspectos objeto de preocupación en la sociedad chilena, y así las cosas, el gobierno a través de sus políticas y planes es el encargado de generar las condiciones para que la ciudadanía se desenvuelva en un ambiente de mayor protección y seguridad. Sin embargo a lo anterior, la necesidad de seguridad no puede ser satisfecha de un modo completo, toda vez que el fenómeno delincencial constituye un aspecto consustancial a las sociedades en todos los tiempos.

### **II. CONSIDERANDO.**

1. Que, la cantidad de guardias en Chile se empina a casi los cien mil trabajadores, sin embargo la normativa que los regula, hasta la fecha no se ha hecho cargo de muchos de sus requerimientos en materia laboral. Nuestro ordenamiento jurídico, si bien hace referencia a los guardias privados, esta no hace una reglamentación más profunda en aspectos como la calidad del servicio, herramientas con que cuentan ni tampoco un estatuto jurídico especial en materia de seguridad social.

2. Que, nuestra normativa tampoco hace especial distinción entre guardias y vigilantes. Un ejemplo lo constituye la ley sobre violencia en los estadios que hace referencia a guardias privados, pero sin exigirles mayores niveles de especialización en la función.

3. Que, con el incremento de delitos de alta connotación social en centros comerciales, bancos, supermercados y demás lugares de gran aglomeración de personas, se hace necesaria la incorporación de un estatuto jurídico protector hacia estos trabajadores, otorgándole mayores niveles de resguardo legal en caso de una lamentable pérdida de la vida o de sus facultades físicas o psíquicas fundamentales para el trabajo.

4. Que, en este sentido, si bien es cierto, la ley, a través del reglamento correspondiente establece un seguro obligatorio que cubra los daños a la integridad física que sufran los guardias de seguridad, en sentido general. Sin embargo las normativas sólo contemplan seguros para aquellos guardias no armados, dejando precisamente a los guardias armados ante una gran desventaja.

### III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado en el presente proyecto de ley, los diputados firmantes de esta moción estamos contestes en orden a establecer mecanismos regulatorios de la labor de los guardias de seguridad.

En efecto, bajo este orden de ideas, la presente iniciativa parlamentaria establece un seguro obligatorio para las personas que presten labores de nochero, portero, rondín, guardias de seguridad u otras de similar carácter, que brinden personalmente seguridad o protección a bienes o personas en general.

### IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Reemplácese el inciso final del artículo 5° del Decreto Ley 3607 sobre Funcionamiento de Vigilantes Privados por el siguiente texto:

“La entidad empleadora deberá contratar un seguro de vida y de invalidez en beneficio de cada uno de sus vigilantes privados, bajo las mismas condiciones establecidas para los miembros de las fuerzas de orden y seguridad”.

### **11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, ALVARADO, CASTRO; KAST, DON JOSÉ ANTONIO; KORT, MACAYA, RATHGEB, TRISOTTI Y WARD, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.000, QUE SANCIONA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS, EN MATERIA DE INCIDENCIA DE LA PUREZA DE LAS SUSTANCIAS INCAUTADAS, PARA EFECTOS DE LA PERSECUCIÓN PENAL”. (BOLETÍN N° 11097-11)**

“Actualmente, la Ley N° 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, enumera en su Párrafo 3° una serie de “medidas para asegurar el mejor resultado de la Investigación”, dentro de las cuales se encuentra un protocolo de análisis químico de la sustancia suministrada por el Ministerio Público al Servicio de Salud. Dicho análisis deberá señalar el peso o cantidad de la sustancia incautada, su naturaleza, contenido, composición y grado de pureza, como, asimismo, un informe acerca de los componentes

tóxicos y sicoactivos asociados, los efectos que produzca y la peligrosidad que revista para la salud pública.

Es en virtud de esta disposición legal que la Corte Suprema ha emitido una serie de fallos en los que se han modificado sentencias de tribunales inferiores, absolviendo a quienes habían sido condenados por delitos de microtráfico de cannabis. El fundamento de estas sentencias sería la no realización del test de pureza que contempla el artículo 43, ya que al no determinar la pureza o concentración de la droga, “resulta imposible determinar si ella tiene o no idoneidad o aptitud como para producir graves efectos tóxicos o daños considerables en la salud pública y, por consiguiente, los hechos tenidos por comprobados no pueden ser castigados como tráfico de sustancias estupefacientes o sicotrópicas”<sup>1</sup>. La Corte señaló que sin este examen resultaría imposible adquirir la certeza más allá de toda duda razonable que exige el artículo 340 del Código Procesal Penal, respecto de la lesividad de dichas sustancias.

Durante los años 2015 y 2016 se dictaron a lo menos cuatro fallos con la misma argumentación, generando preocupación por parte del Ministerio Público, ya que por la omisión de un procedimiento científico, se estaría absolviendo a quienes cumplen con todos los demás requisitos que configuran el tipo penal en cuestión. Es más, los únicos casos en los que las sentencias condenatorias fueron confirmadas por la Corte fueron aquellos en los que se incautaron otras sustancias ilícitas – como cocaína y cocaína base – las cuales, dada su composición, sí son susceptibles de este tipo de análisis con los recursos de los que se dispone actualmente.

Sobre este punto, el director de la Unidad Especializada en Tráfico lícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de la Fiscalía Nacional ha señalado que esta interpretación de la ley es errada, ya que bastaría con la determinación de la existencia de una sustancia prohibida que genere dependencia física o psíquica y que sea capaz de generar efectos dañinos en la salud.<sup>2</sup>

Adicionalmente, hoy el Servicio de Salud no cuenta con los implementos ni los recursos necesarios para realizar un examen de concentración de THC en la marihuana incautada, ya que para esto se requieren instrumentos especializados de alto costo.

Dada la imposibilidad práctica de incorporar este examen en los análisis realizados por el Servicio de Salud, la aplicación del criterio llevado adelante por la Corte Suprema es sumamente riesgoso, ya que significa una traba importante a la condena de quienes incurren en esta clase de delitos.

Actualmente se encuentra en tramitación el proyecto de ley Boletines N° 9496-11 y 9471-11 refundidos que modifican la ley N° 20.000, con el objeto de despenalizar el expendio de marihuana medicinal y el autocultivo para consumo privado de cannabis.

En el marco de este proyecto, el Ministerio Público ha solicitado que los parlamentarios tengan a la vista una indicación que busque corregir los problemas que se generan en la persecución del microtráfico a raíz de la interpretación de la ley por parte de los tribunales de justicia. En la sesión del día 3 de enero de 2017, la Comisión aprobó una indicación promovida por el Ejecutivo tendiente a eliminar el test de pureza de las sustancias incautadas para efectos de la persecución penal de estos delitos.

Los diputados asistentes a esta comisión, varios patrocinantes de esta actual iniciativa, estuvimos de acuerdo en que la modificación que proponemos es urgente y que no puede esperar el total despacho de las iniciativas Boletines N° 9496-11 y 9471-11, dado que se trata de

<sup>1</sup>Fallo rol n° 9713-15, pronunciado el 8 de septiembre de 2015 por la Segunda Sala de la Corte Suprema.

<sup>2</sup>Fuente: La Tercera. <http://www.latercera.com/noticia/fallos-de-la-suprema-abren-la-puerta-a-despenalizacion-de-la-venta-de-marihuana/>



un proyecto de larga tramitación. Es por esto que presentamos una moción que busca recoger el espíritu de la indicación aprobada, para darle una tramitación como ley corta y solucionar este problema con la prontitud que su gravedad exige.

Es por eso que venimos a presentar el siguiente

### PROYECTO DE LEY

Artículo único. Modifíquese la Ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en los siguientes términos:

1) Elimínese el inciso final del artículo 4°.

2) Reemplazase la frase “señalará su peso o cantidad, su naturaleza, contenido, composición y grado de pureza,” en el inciso primero del artículo 43 por la siguiente: “señalará su peso o cantidad, su naturaleza, contenido y composición”.

### **12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; ESPINOZA, DON FIDEL; JIMÉNEZ, LETELIER, OJEDA, POBLETE Y SAFFIRIO, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, PARA TIPIFICAR EL DELITO DE EJECUCIÓN EXTRALEGAL Y ESTABLECER SU IMPRESCRIPTIBILIDAD”. (BOLETÍN N° 11098-07)**

#### **Antecedentes.**

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos establece en el articulado de diversos tratados e instrumentos internacionales, tales como: el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 6 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y el artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos la garantía y protección del derecho a la vida.

Asimismo, nuestro ordenamiento constitucional en su artículo 19 número 1 establece. “Art. 19. La Constitución asegura a todas las personas: 1° El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.”.

Lo anterior, concuerda armoniosamente con lo dispuesto en el artículo 5° inciso segundo de la Carta Fundamental señalando que es deber del Estado respetar y promover los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

La limitación o privación más directa a esta garantía constitucional es evidentemente la muerte, por tanto, los esfuerzos legislativos en orden a proteger la garantía del derecho a la vida, dicen relación con que exista una abstención de aquella conducta que supone la privación del derecho en cuestión.

Nuestro código penal reconoce diversas tipificaciones en que el verbo rector implica aquella conducta que lesiona de manera más grave el bien jurídico “vida”: matar a otro. Sin embargo, ninguna de aquellas tipificaciones se hace cargo de la situación en que el sujeto activo del tipo penal es un Empleado Público o Agente del Estado que actúa fuera de aquellas circunstancias en que el ordenamiento jurídico le autoriza la conducta de matar a otro.

Si bien no existe tipificación del delito de ejecución extrajudicial, o extralegal, en los instrumentos o tratados de los Organismos Internacionales relacionados con la materia, sí se establecen ciertos principios en el “Código de Conducta para funcionarios encargados de cumplir la ley” (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 34/169 de 17

de diciembre de 1979); los “Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley” (8vo. Congreso de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuentes de 1990), “Los principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias” y el “Manual sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias”.

Al respecto el autor uruguayo, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Humberto Henderson, señala que “se puede entender, preliminarmente, el concepto de Ejecución Extrajudicial, cuando se “consume la privación arbitraria de la vida por parte de agentes del Estado, o con la complicidad, tolerancia o aquiescencia de éstos, sin un proceso judicial o legal que lo disponga”, para luego señalar que “Se podría decir que se está ante una ejecución extrajudicial, cuando un agente perteneciente a los cuerpos de seguridad del Estado, de manera individual y en ejercicio de su cargo, priva arbitrariamente de la vida de una o más personas.”

Cabe destacar, entonces, que la especial condición del Empleado Público o Agente estatal, que mata a otro, determina el sujeto activo del delito y, por tanto, no puede ser subsumido dentro de los tipos penales que sancionan matar a otro en nuestra legislación positiva, ya sea en el homicidio simple o calificado, ya sea en aquel en que el sujeto activo o pasivo determina la configuración del tipo, como en el infanticidio y el femicidio.

Dicha circunstancia, la de ser perpetrada por un Funcionario Público o un Agente del Estado, presupone a la vez que una determinación del sujeto activo del tipo, la de ser una agravante, por cuanto la afectación al bien jurídico protegido, por parte del Estado o sus agentes, que, por precepto constitucional, está al servicio de la persona, supone una circunstancia contraria a los fines del mismo.

## **2. Contexto Histórico.**

Los Agentes del Estado o Funcionarios Públicos enjuiciados por crímenes que revisten las características del tipo descrito en el presente proyecto, por actos cometidos contra miles de chilenos durante la Dictadura Cívico Militar luego del Golpe de Estado de 1973, representan con la mayor nitidez la conducta que busca ser tipificada y sancionada en el marco de la protección de los derechos humanos y la adecuación del ordenamiento jurídico interno a los tratados firmados y ratificados por Chile.

Aquellos Agentes del Estado o Funcionarios Públicos, amparados en el aparato Estatal para cometer estos graves atentados a los Derechos Humanos, y que lograron ser condenados, fueron acusados por el delito de Homicidio Calificado, cuestión que no da cuenta, ni del sujeto activo, ni de la circunstancia que motivó dichas ejecuciones.

Otros ejemplos paradigmáticos en que el Estado chileno y sus Agentes o Funcionarios, han incurrido, eventualmente, en dicha conducta se puede observar en la muerte de al menos 32 civiles entre 1990 y 1993: Aldo Norambuena, Julio Eyzaguirre Reyes, Carlos Salamanca Flores, Osman Yeomans Osorio, Marco Ariel Antonioletti, Emilio González González, Luis Antonio González Rivera, Odín Fernando Muena Adasme, Tiburcio Rafael Cid Álvarez, Juan Francisco Fuentes Rojas, Mauricio Alfonso Cancino Garín, Enrique Torres Saravia, Ignacio Escobar Díaz, Sergio Valdés Valdés, Alexis Muñoz Hofman, Fabián López Luque, Pablo Muñoz Moya, Andrés Soto Pantoja, José Miguel Martínez Alvarado, Mauricio Aníbal Gómez Lira, Pedro Ortiz Montenegro, René Largo Farías, Norma Vergara Cáceres, José Octavio Araya Ortiz, Sergio Leopoldo Calderón Beltrami, Yuri Uribe Toro, Raúl Humberto

González Órdenes, Alejandro Sosa Durán, Marcos Villegas, Tatiana Inés Navarro Valdés, Gabriela Castillo Díaz, José Héctor Aguilera Suazo.

También es posible mencionar que, durante los años 2002 y 2014, siete civiles de etnia Mapuche fueron asesinados a manos de funcionarios públicos pertenecientes a organismos de seguridad del Estado: Edmundo Alex Lemunao Saavedra (2002), Juan Lorenzo Collihu-inCatril(2006), Matías Valentín Catrileo Quezada (2008), Johnny CariqueoYañez (2008), Jaime Facundo Mendoza Collío (2009), Víctor Manuel Mendoza Collío (2014).

En los casos mencionados, hubiese sido de toda justicia que quienes perpetraron dichas ejecuciones extralegales, hubiesen sido castigados por la pena asociada a este tipo penal que propone crear el proyecto de ley que se presenta.

POR TANTO: Los Diputados y Diputadas abajo firmantes, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

### PROYECTO DE LEY

“Artículo 1. - Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Penal:

1. Agrégase en el Código Penal, al Título III del Libro Segundo, el siguiente párrafo 6:

“6. De los crímenes contra la vida cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

Artículo 161 C.- El empleado público que cometa ejecución extralegal, será penado con presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo. Igual sanción se impondrá al empleado público, que ordene, autorice, apoye o dé la aquiescencia para la comisión de tal acto.

La misma pena se aplicará al particular que, en el ejercicio de funciones públicas, o a instigación de un empleado público, o con el consentimiento o aquiescencia de éste, ejecutare el acto a que se refiere este artículo.

Se entenderá por ejecución extralegal el acto en que el empleado público, estando en el ejercicio de su cargo, privare, en cualquier forma, de la vida a una o más personas, por la ideología, la opinión política, la religión o creencias de la víctima; la nacionalidad, la raza, la etnia o el grupo social al que pertenezca; el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la filiación, la apariencia personal, el estado de salud o la situación de discapacidad.

También constituye delito de ejecución extralegal, la privación de la vida de una o más personas, aun cuando no medie alguno de los móviles enunciados en el inciso anterior, cuando se cometa por empleado público, estando en ejercicio de su cargo, cuando actúe arbitrariamente o actúe con abuso o exceso de fuerza.

Artículo 161 D.- Si el delito de ejecución extralegal se cometiere además en contra de una persona menor de edad o en situación de vulnerabilidad por discapacidad, enfermedad o vejez; o en contra de una persona que se encuentre bajo el cuidado, custodia o control del empleado público, la pena será de presidio perpetuo calificado.

Artículo 161 E.- La responsabilidad penal derivada del delito contemplado en este párrafo es imprescriptible. En consecuencia, no serán aplicables a su respecto las causales de extinción de responsabilidad penal contempladas en el artículo 93 N° 6 y 7, como tampoco lo dispuesto en el artículo 103.”

Artículo transitorio. - Esta ley sólo se aplicará a los hechos delictivos cometidos con posterioridad a su entrada en vigencia”.